

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROYECTO 2017



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y SECTOR PÚBLICO



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Tomo 8 - INFORME DE PERSONAL

PGPA
PRESUPUESTOS
GENERALES
DEL PRINCIPADO
DE ASTURIAS

ÍNDICE

1. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL	5
1.1. Junta General, Gobierno y Administración del Principado de Asturias y órganos auxiliares: Sindicatura de Cuentas y Consejo Consultivo	11
1.2. Organismos y Entes Públicos	17
2. ANÁLISIS DE LAS PLANTILLAS.....	23
2.1. Junta General, Gobierno y Administración del Principado de Asturias y órganos auxiliares: Sindicatura de Cuentas y Consejo Consultivo	29
2.2. Organismo y Entes Públicos	37
3. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	45
3.1. Funcionarios.....	47
3.2. Laborales	61
4. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	73
5. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	111
6. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	115
7. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.....	119

1. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

El Informe de Personal acompaña al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales de cada ejercicio incluyendo el detalle de las plantillas de personal de la Junta General, el Gobierno y la Administración del Principado de Asturias y los Órganos Auxiliares el Consejo Consultivo y la Sindicatura de Cuentas y de los Organismos y Entes Públicos. Las plantillas de personal que en él se incluyen aparecen clasificadas por cuerpos, escalas, categorías y grupos y con adscripción inicial a los programas y secciones presupuestarias, expresando las modificaciones introducidas en las mismas respecto a las vigentes en la última ley de presupuestos aprobada, en este caso la del ejercicio 2015, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 3/1985, de 26 de diciembre de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias.

En el Informe de Personal también se realiza un análisis económico del Capítulo 1, Gastos de Personal, del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2017, atendiendo principalmente a la distribución del gasto entre las diversas secciones presupuestarias así como a su clasificación económica.

Los Gastos de Personal para 2017 han sido presupuestados considerando que el Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2017 establece en su artículo 14 apartado 2, que en dicho año las retribuciones íntegras del personal no experimentarán ningún incremento respecto a las del año 2016, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto respecto a los efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. No obstante, se ha tenido en cuenta igualmente que el propio artículo remite a lo dispuesto en la disposición adicional primera, relativa a adecuación de retribuciones, según la cual las retribuciones del personal al que hace referencia dicho artículo y las indemnizaciones por razón de servicio se incrementarán, en su caso, en el porcentaje que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo y disposición citados, y considerando que hasta la fecha no ha tenido lugar la aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, los créditos para gastos de personal incluidos en los distintos conceptos de gasto de las diversas consejerías no recogen en principio incremento alguno respecto a las retribuciones aprobadas para 2016, pero en previsión de que finalmente pudiera aprobarse un incremento, se ha presupuestado una dotación destinada a su financiación en el concepto 180 de la Sección 31. Del mismo modo, en lo que respecta a organismos y entes públicos se ha presupuestado en el concepto 180 de cada una de las secciones la previsión equivalente.

Así mismo, el concepto 180 también incluye una dotación para la aplicación de la disposición final primera “Modificación de la Ley del Principado de Asturias 6/2009, de 29 de diciembre, de Evaluación de la Función Docente y sus Incentivos” que modifica el ámbito subjetivo de aplicación y por ello el personal con derecho a acogerse a los planes de evaluación de la función docente, incluyendo el derecho al personal funcionario interino docente, hasta ahora excluido, lo que implica a su vez el reconocimiento de los derechos económicos asociados, es decir, la percepción del correspondiente complemento retributivo, cuyos efectos económicos se supeditan al cumplimiento de los requisitos establecidos en el plan y la obtención de una evaluación positiva.

Continuando con las limitaciones del aumento de gastos de personal que contempla el Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2017, los sujetos integrantes del sector público enumerados en el apartado 1 del artículo 14 no podrán en principio realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o

contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con las salvedades que establece el propio artículo, motivo por el cual no se contempla ninguna dotación presupuestaria al respecto.

En lo que respecta a las posibilidades de incorporación de nuevo personal durante el año 2017, el artículo 31 establece que durante dicho ejercicio, en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos autónomos, entidades públicas y demás entidades de derecho público integrantes de su administración institucional, únicamente se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal con sujeción a los límites y requisitos establecidos en la legislación básica en materia de oferta de empleo público.

Por otra parte, la disposición adicional segunda contempla la recuperación de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, estableciendo que el personal de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, que en aplicación de los artículos 2 y 3 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, hubiera dejado de percibir las cantidades en concepto de paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012, percibirá en concepto de recuperación de los importes dejados de percibir por aplicación de esa norma, el importe correspondiente a 45 días o el equivalente a un 24,59 %. Con este cuarto tramo se viene a completar la recuperación del 100% de lo dejado de percibir en concepto de paga extraordinaria de diciembre 2012, tras los abonos respectivos del primer tramo en el año 2015 y del segundo y tercero en 2016, tras las autorizaciones correspondientes de la normativa básica estatal. La dotación relativa a esta recuperación de la paga extraordinaria se ha reflejado en cada una de las aplicaciones presupuestarias conforme a la adscripción del personal que generó la misma en el año 2012.

Se ha tenido en cuenta igualmente otra iniciativa legal con repercusión sobre los gastos de personal desde el pasado ejercicio, el Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía. A través de esta disposición se modificó el número de días de permiso por asuntos particulares con derecho a disfrutar por los empleados públicos, restituyendo un sexto día e incrementando en función de la antigüedad los días de permiso por asuntos particulares y de vacaciones reconocidos por el Estatuto Básico del Empleado Público. La implementación de estas medidas en el Principado de Asturias, que se desarrollan a través del Decreto 1/2016, de 27 de enero, que modifica el Reglamento de jornada, horario, vacaciones y permisos de los funcionarios en la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, tiene una gran incidencia especialmente en los gastos de personal del Servicio de Salud del Principado de Asturias, así como en las áreas asistenciales de servicios sociales y residencias de ancianos, por la necesidad de sustituir al personal mediante nombramientos y contratos de carácter temporal durante el disfrute de esos días adicionales de permisos y vacaciones.

Como resultado de todo lo descrito, para el ejercicio 2017 el importe del Capítulo 1, Gastos de Personal, de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, integrado por el presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias, el Consejo de Gobierno, la Administración del Principado de Asturias, los presupuestos de los órganos auxiliares, Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias y Consejo Consultivo del Principado de Asturias y por los presupuestos de los Organismos y Entes Públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos, es de **1.617.807.902** euros.

A continuación se muestra la distribución de los Gastos de Personal para 2017 por artículos de la clasificación económica del presupuesto de gastos:

Clasificación económica: Artículos	Euros	%
10 ALTOS CARGOS	7.596.065	0,47%
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	3.795.740	0,23%
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	928.940.078	57,42%
13 PERSONAL LABORAL	148.206.602	9,16%
14 PERSONAL TEMPORAL	112.053.053	6,93%
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	133.029.638	8,22%
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	262.265.581	16,21%
17 PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	2.499.461	0,15%
18 OTROS FONDOS	19.421.684	1,20%
Total	1.617.807.902	100,00%

Como se desprende de los datos reflejados en este cuadro, la plantilla de personal del Principado de Asturias es fundamentalmente de naturaleza funcional y estatutaria, concentrándose en el artículo 12, Personal funcionario y estatutario, el 57,42 % del gasto previsto en el Capítulo 1. A su vez, el importe total del crédito dotado para este artículo, 928.940.078 euros, se corresponde mayoritariamente con retribuciones de personal estatutario de Instituciones Sanitarias, 381.625.567 euros que representan el 41,08% del total, seguido de retribuciones de personal funcionario docente, 316.117.720 euros que suponen el 34,03 %, de retribuciones de personal funcionario, 137.745.434 euros que representan el 14,83 %, retribuciones del personal al servicio de Administración de Justicia, 32.386.140 euros, que representan el 3,49%, y gasto en sustituciones de personal funcionario y estatutario, 60.392.910 euros, que representa el 6,5 %.

Por último se refleja a continuación los importes y la proporción de los Gastos de Personal respecto al Presupuesto Consolidado del Principado de Asturias, que para 2017 es de un 38,29 % del total.

GASTOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

(Datos en euros)

CAPÍTULO 1	PRESUPUESTO CONSOLIDADO	%
2017	2017	
(A)	(B)	(A/B)
1.617.807.902	4.225.564.290	38,29%

1.1. Junta General, Gobierno y Administración del Principado de Asturias y órganos auxiliares: Sindicatura de Cuentas y Consejo Consultivo

En este apartado se considera el desglose del Capítulo I, Gastos de Personal, de la Junta General, Gobierno y Administración del Principado de Asturias y los dos órganos auxiliares del Principado de Asturias: Consejo Consultivo y Sindicatura de Cuentas.

El cuadro siguiente detalla el presupuesto de gastos de personal de las distintas Secciones presupuestarias así como el porcentaje de gasto que representan respecto a la cifra total de Capítulo 1.

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE LA JUNTA GENERAL, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y ÓRGANOS AUXILIARES: SINDICATURA DE CUENTAS Y CONSEJO CONSULTIVO

(Datos en euros)

ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2017	% s/Total de Cap.1 de Admón. Principado
01, PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	672.830	0,09
02, JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	9.482.000	1,31
05, CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.328.995	0,18
06, SINDICATURA DE CUENTAS	2.502.447	0,35
11, C. DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	53.243.820	7,36
12, C. DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	23.468.820	3,24
13, C. DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO	15.363.670	2,12
14, C. DE EDUCACIÓN Y CULTURA	488.679.300	67,51
16, C. DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES	43.921.720	6,07
17, C. DE SANIDAD	15.750.830	2,18
18, C. DE INFRAESTRUCTURAS ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	24.544.450	3,39
19, C. DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES	34.174.550	4,72
31, GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	10.700.220	1,48
TOTAL	723.833.652	100,00

Como se puede ver en el cuadro, la Sección 14, Consejería de Educación y Cultura, tiene el mayor volumen de recursos asignados y representa el 67,51% del gasto total en personal. A esta Consejería le corresponden competencias que son esenciales para la sociedad, como el desarrollo y ejecución de la política educativa, la formación profesional o las universidades, aparte de otros temas también básicos como patrimonio histórico, museos, bibliotecas o deporte. El desarrollo de estas competencias justifica el importante volumen de recursos humanos asignado, en particular destaca el personal docente no universitario que cuenta con 10.317 plazas de personal funcionario docente y 210 de personal laboral docente. El conjunto de esta Consejería tiene adscritos 12.468 efectivos, lo que hace que su volumen de gastos de personal supere ampliamente al resto de consejerías, constituyéndose el desarrollo de sus funciones en uno de los ejes fundamentales de la administración, junto con las prestaciones sociales y sanitarias.

La Sección 11, Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, ocupa el segundo lugar por volumen de recursos, representando su presupuesto el 7,36% de los gastos de personal del conjunto de Secciones consideradas en este apartado. La mayor parte de su dotación está destinada al personal al servicio de la Administración de Justicia, que dispone de una plantilla de 1.182 plazas, siendo el total de efectivos de la Consejería de 1.664, lo que pone de relieve el destacado papel que tiene ese servicio y en concreto en la protección de derechos de todos y cada uno de los ciudadanos. Igualmente importantes son otras cuestiones que competen a esta Consejería como los asuntos relativos a la transparencia institucional y la información pública, la cooperación al desarrollo o la promoción de la igualdad de oportunidades de la mujer.

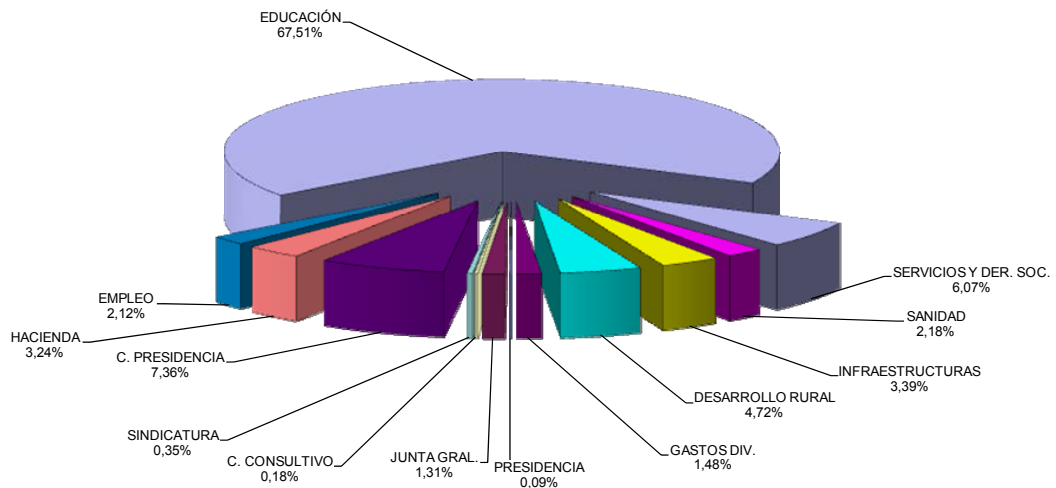
El tercer lugar por volumen de recursos destinados lo ocupa la Sección 16, Consejería de Servicios y Derechos Sociales, que tiene asignado un 6,07% de los gastos de personal. El conjunto de las prestaciones y servicios sociales que presta esta Consejería, junto con la educación y la sanidad tal como se ha indicado, son el soporte del Estado de Bienestar que implica y afecta al conjunto de la sociedad. El grueso de su personal está asignado a la gestión de servicios sociales y a la atención a la infancia, familia y adolescencia, pero en realidad todas las competencias de esta Sección son muy relevantes en la protección social y en el ámbito personal de un número cada vez más alto de ciudadanos. No cabe duda que la política en materia de vivienda así como las prestaciones y reconocimiento de derechos de la dependencia y el salario social básico son determinantes para la vida de un elevado número de personas. Para el desarrollo de este conjunto de actuaciones la Consejería cuenta con un total de 1.162 efectivos, siendo en su mayor parte, en concreto 856, plazas de personal laboral. En este contexto es de importancia destacar que vinculado a esta Consejería está el organismo “Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias” (ERA), que desarrolla un papel fundamental en la asistencia social como es la gestión del servicio público residencial para personas mayores.

Finalmente debe hacerse referencia a la Sección 19, Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, que supone un 4,72% sobre el gasto total en materia de personal. Esta Consejería es la encargada de la gestión de la política en materias con gran incidencia en la mayor parte del territorio asturiano, como son la gestión de los recursos agrícolas, forestales, ganaderos, pesqueros y en general de desarrollo rural, además de la gestión de los espacios naturales protegidos y de las especies protegidas. Este conjunto de competencias implica la necesidad de un importante contingente de personal en labores de control, vigilancia y gestión de expedientes que en muchos casos tienen gran repercusión económica, como es todo lo derivado de las subvenciones y ayudas al sector procedentes de la Unión Europea. El número total de efectivos de esta Sección asciende a 850, que en su mayor parte son personal funcionario, en concreto 700, siendo los colectivos de guardas del medio natural y de veterinarios los más significados.

La Sección 31, Gastos de diversas Consejerías y Órganos de Gobierno, incluye para el ejercicio 2017 una previsión para financiar el incremento retributivo que en su caso recoja la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017. Este incremento deberá ser distribuido entre los distintos programas y secciones mediante las oportunas modificaciones presupuestarias. Además incluye una dotación para la aplicación de la disposición final primera del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias “*Modificación de la Ley del Principado de Asturias 6/2009, de 29 de diciembre, de Evaluación de la Función Docente y sus Incentivos*” que modifica el ámbito subjetivo de aplicación y por ello el personal con derecho a acogerse a los planes de evaluación de la función docente, incluyendo el derecho al personal funcionario interino docente, hasta

ahora excluido, lo que implica a su vez el reconocimiento de los derechos económicos asociados, es decir, la percepción de un complemento retributivo cuyos efectos económicos se supeditan al cumplimiento de los requisitos establecidos en el plan y la obtención de una evaluación positiva.

**DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL
DE LA JUNTA GENERAL, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y
ÓRGANOS AUXILIARES: SINDICATURA DE CUENTAS Y CONSEJO CONSULTIVO
PARA EL EJERCICIO 2017**



Por otra parte se muestra a continuación cual es la distribución de los Gastos de Personal para 2017 por artículos de la clasificación económica del presupuesto de gastos:

ARTÍCULOS	Euros	%
10 ALTOS CARGOS	7.124.945	0,98%
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	3.751.580	0,52%
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	478.327.362	66,08%
13 PERSONAL LABORAL	73.130.163	10,10%
14 PERSONAL TEMPORAL	48.908.540	6,76%
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	18.502.950	2,56%
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	83.163.970	11,49%
17 PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	357.520	0,05%
18 OTROS FONDOS	10.566.622	1,46%
Total	723.833.652	100,00%

La distribución de este gasto se corresponde con la distribución de la plantilla atendiendo a su naturaleza jurídica. Dos tercios del gasto del Capítulo I en las Secciones consideradas se concentra en el artículo 12, Personal funcionario y estatutario, que en su mayor parte se corresponde con las retribuciones del personal docente no universitario. Al coste retributivo se debe añadir el coste de las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo del empleador, recogido en el artículo 16, que representa el 11,49%, un porcentaje más bajo respecto al porcentaje medio de cotización sobre las retribuciones de un empleado público debido a la peculiaridad de que la mayor parte

del personal funcionario docente así como del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia están incluidos en el régimen del mutualismo administrativo y no en el Régimen General de la Seguridad Social.

Con un porcentaje muy inferior se encuentra el gasto dedicado al personal en régimen de contratación laboral, artículo 13, con un 10% en términos redondeados, y a continuación el gasto destinado al personal temporal, artículo 14, en torno al 6% del total, donde se incluye fundamentalmente, aparte de alguna puntual contratación o nombramiento por acumulación de tareas, al personal temporal docente para atender las necesidades coyunturales de profesorado en el correspondiente curso escolar, sobre todo en educación primaria y secundaria.

El artículo 18 representa el 1,46% de los Gastos de Personal por incluir una dotación para el incremento retributivo, que en su caso se recoja en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 y el crédito correspondiente a la inclusión de los funcionarios interinos docentes en el plan de evaluación docente.

1.2. Organismos y Entes Públicos

El Capítulo I, Gastos de Personal, del presupuesto para el ejercicio 2017 de los Organismos y Entes Públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos, asciende a **893.974.250** euros.

Se refleja en el cuadro siguiente el detalle de las cuantías y el importe porcentual que representa el peso relativo del Capítulo 1 respecto al conjunto de Organismos Públicos:

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

(Datos en euros)

ORGANISMOS PÚBLICOS	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2017	% s/Total de Cap.1 de Organismos Públicos
81, REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	96.900	0,01
82, MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	134.860	0,02
83, ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PDO. DE ASTURIAS	9.829.820	1,10
84, INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENC. DE RIESG. LABORALES	2.575.330	0,29
85, SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PDO. DE ASTURIAS	14.747.830	1,65
87, SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	21.314.980	2,38
90, CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	977.290	0,11
92, ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	4.511.970	0,50
93, CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	537.330	0,06
94, CONSEJO DE LA JUVENTUD	203.300	0,02
95, COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	357.890	0,04
96, ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS	54.447.900	6,09
97, SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	778.843.690	87,12
98, JUNTA DE SANEAMIENTO	601.450	0,07
99, SERVICIO REGIONAL DE INVESTIG. Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	4.793.710	0,54
TOTAL	893.974.250	100,00

Como viene sucediendo en ejercicios anteriores, el mayor volumen de gasto y mayor volumen de personal se concentra en la gestión de la asistencia sanitaria y en segundo lugar en las prestaciones sociales, en particular la atención a personas mayores en los distintos centros residenciales. También son importantes los recursos dedicados a la atención de emergencias, protección civil y extinción de incendios junto con las políticas de fomento del empleo.

El Servicio de Salud del Principado de Asturias, Sección 97, representa el 87,12% del gasto de personal de los Organismos y Entes Públicos. Su dotación es de 778.843.690 euros y dispone de una plantilla de 14.425 efectivos, distribuidos en 75 cargos directivos, 235 funcionarios, 676 laborales y 13.439 estatutarios, que representan el 83,32% del personal del conjunto de los Organismos.

El organismo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias, Sección 96, es a quien corresponde la gestión del servicio público residencial para personas mayores y cuenta con una dotación presupuestaria de 54.447.900 euros, que representa el 6,09% del conjunto de Organismos y Entes Públicos. El ERA tiene asignados

1.455 efectivos, distribuidos en 1 alto cargo, 59 funcionarios y 1.395 laborales, lo cual representa el 8,4% del personal del conjunto de organismos. En el ERA ha tenido lugar una ampliación de los servicios asistenciales tanto con la apertura como el refuerzo de centros residenciales que están caracterizados por una fuerte demanda social. Precisamente por ello ha tenido lugar el incremento de 51 efectivos con respecto a la plantilla de 2015 y de ahí su reflejo en un incremento en el presupuesto de este organismo.

A continuación sigue en importancia por volumen de recursos el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias, creado mediante ley en 2013, con una dotación inicial para 2017 de 21.314.980 euros, que suponen un 2,38% del conjunto total de gastos de personal de los Organismos. Su ámbito de competencias comprende la gestión de los servicios de atención a llamadas de urgencia y emergencia a través del número de 112, y las labores asignadas de protección civil y de extinción de incendios y salvamentos; para ello cuenta con 473 efectivos, que se corresponden con 1 alto cargo y 472 laborales.

A la ejecución de las políticas de formación y empleo que corresponde llevar a cabo al Servicio Público de Empleo, Sección 85, se le asigna una dotación inicial de 14.747.830 euros, que representan el 1,65% de los gastos de personal de los organismos. Sus efectivos ascienden a 359, con 1 alto cargo, 274 funcionarios, y 84 laborales.

El Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Sección 83, cuenta con una asignación para gastos de personal de 9.829.820 euros, que representan un 1,10% del total, y dispone de 245 efectivos, que se distribuyen en 1 alto cargo, 114 funcionarios, y 130 laborales.

Por otra parte se muestra a continuación la distribución de los Gastos de Personal para 2017 por artículos de la clasificación económica del presupuesto de gastos:

ARTICULOS	Euros	%
10 ALTOS CARGOS	471.120	0,05%
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	44.160	0,00%
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	450.612.716	50,41%
13 PERSONAL LABORAL	75.076.439	8,40%
14 PERSONAL TEMPORAL	63.144.513	7,06%
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	114.526.688	12,81%
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	179.101.611	20,03%
17 PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	2.141.941	0,24%
18 OTROS FONDOS	8.855.062	0,99%
Total	893.974.250	100,00%

Evidentemente la distribución del gasto se corresponde con la distribución de la plantilla atendiendo a su diversa naturaleza. La mitad del gasto del Capítulo I en los Organismos y Entes Públicos se concentra en el artículo 12, Personal funcionario y estatutario, y en particular se corresponde fundamentalmente con las retribuciones del personal estatutario de Instituciones Sanitarias. Asociado al pago de retribuciones se encuentra el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo del empleador, que representa el 20% del total del gasto.

En torno al 12% es lo que suponen las retribuciones derivadas de conceptos variables como nocturnidad, festivos y otros incentivos al rendimiento, artículo 15, destacando también que el mayor volumen lo representa el Servicio de Salud del Principado de Asturias.



Con un porcentaje muy inferior se encuentra el gasto dedicado al personal en régimen de contratación laboral, artículo 13, con un 8,40%, y a continuación el personal temporal, artículo 14, en torno al 7% que básicamente corresponde al personal temporal de Instituciones Sanitarias.

2. ANÁLISIS DE LAS PLANTILLAS

Anualmente la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias determina las plantillas de todo el personal al servicio de la Comunidad Autónoma y, por medio de este Informe de Personal, expresa las modificaciones que se introducen con respecto a las vigentes en el ejercicio precedente. Las plantillas deben responder a los principios de racionalidad, eficiencia y economía. De este modo se cumple lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias.

El artículo 28 de la mencionada Ley 3/1985, dispone que la plantilla del personal funcionario está formada por la totalidad de las plazas que integran los distintos Cuerpos y Escalas de la Administración del Principado y la plantilla del personal laboral comprenderá la totalidad de plazas de esta naturaleza que integran las distintas categorías.

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de la citada Ley, el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias aprobará la relación de los puestos de trabajo existentes en su organización. Las relaciones de los puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, y comprenderán conjunta o separadamente, los puestos de trabajo del personal funcionario de cada Centro gestor, así como aquellos otros que puedan desempeñarse por personal laboral y eventual. La creación, modificación y supresión de puestos de trabajo se realizará a través de las relaciones de puestos de trabajo.

En los apartados que figuran a continuación se analizan las plantillas de personal funcionario y laboral de la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos y Entes Públicos, clasificados por grupos, cuerpos, escalas y categorías, con adscripción inicial a los programas y secciones presupuestarias, las plantillas de la Junta General del Principado de Asturias y las de los órganos auxiliares, Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias y Consejo Consultivo del Principado de Asturias. Además se detallan las distintas clases de personal al servicio del Principado de Asturias.

La dotación de personal al servicio del Principado de Asturias para 2017 que asciende a 35.577 efectivos, se muestra en el cuadro que se refleja a continuación junto con su variación respecto a la última plantilla aprobada, que fue la de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2015.

DOTACIÓN DE PERSONAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	ALTOS CARGOS		C.A.D / CARGOS DIRECTIVOS		PERSONAL EVENTUAL		PERSONAL FUNCIONARIO		PERSONAL LABORAL		PERSONAL ESTATUTARIO		TOTAL	
	2017	2015	2017	2015	2017	2015	2017	2015	2017	2015	2017	2015	2017	2015
JUNTA G., GOB. Y ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, C. CONS. Y SIND. CTAS.														
PRESIDENCIA Y C. GOB.	1	1			7	7	5	5					13	13
JUNTA GENERAL					48	47	71	70					119	117
CONSEJO CONSULTIVO	6	6					16	16	2	2			24	24
SINDICATURA CUENTAS	4	4			4	4	33	33	1	1			42	42
C. DE PRESIDENCIA Y P. CIUD.	7	5			9	9	1.410	1.376	238	230			1.664	1.620
C. DE HACIENDA Y S.P.	10	10	1	1	3	3	493	496	48	48			555	558
C. DE EMPLEO, INDUST. Y TUR.	8	8			4	4	264	311	83	92			359	415
C. DE EDUCACIÓN Y CULTURA	11	10	1	2	5	5	11.045	11.014	1.406	1.437			12.468	12.468
C. DE SERVICIOS Y DER. SOC.	7	6			3	3	296	297	856	860			1.162	1.166
C. DE SANIDAD	6	4			3	3	284	365	37	39			330	411
C. DE INFRAEST., ORT. Y M.A.	7	6			3	3	396	401	273	274			679	684
C. DE DESARROLLO RUR. Y R. N.	7	7			3	3	700	701	140	151			850	862
TOTAL	74	67	2	3	92	91	15.013	15.085	3.084	3.134			18.265	18.380
TOTAL PLANTILLA (FUNCIONARIOS-LABORALES-ESTATUTARIOS)							15.013	15.085	3.084	3.134			18.097	18.219
ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS														
REAL INST. EST. ASTUR.									3	4			3	4
MUSEO ET. GRAND. SALIME			1	1					5	5			6	6
ENTE PUB. SERV. TRIBUT.	1	1					114	115	130	131			245	247
INST. AST. PREV. R. LAB.	1	1					56	58	6	6			63	65
SERV. PUB. EMPLEO P.A.	1	1					274	272	84	86			359	359
SERV. EMERGENCIAS P.A.	1			1					472	472			473	473
C. REG. BELLAS ARTES			1	1					27	29			28	30
ORQUESTA SINFÓNICA P.A.			2	2					86	86			88	88
CONSEJO EC. Y SOCIAL	1	1			1	1	7	7	2	2			11	11
CONSEJO JUVENTUD									5	5			5	5
COM. REG. BCO. TIERRAS	1	1					7	7	1	2			9	10
ESTABL. RESID. ANCIANOS	1			1			59	53	1.395	1.350			1.455	1.404
SERV. SALUD P. ASTURIAS			75	77			235	163	676	680	13.439	13.439	14.425	14.359
JUNTA SANEAMIENTO			1	1			11	9					12	10
SERV. REG. INVEST. Y D. AG.	1			1			33	33	96	96			130	130
TOTAL	8	5	80	85	1	1	796	717	2.988	2.954	13.439	13.439	17.312	17.201
TOTAL PLANTILLA (FUNCIONARIOS-LABORALES-ESTATUTARIOS)							796	717	2.988	2.954	13.439	13.439	17.223	17.110
TOTAL	82	72	82	88	93	92	15.809	15.802	6.072	6.088	13.439	13.439	35.577	35.581
TOTAL PLANTILLA (FUNCIONARIOS-LABORALES-ESTATUTARIOS)							15.809	15.802	6.072	6.088	13.439	13.439	35.320	35.329

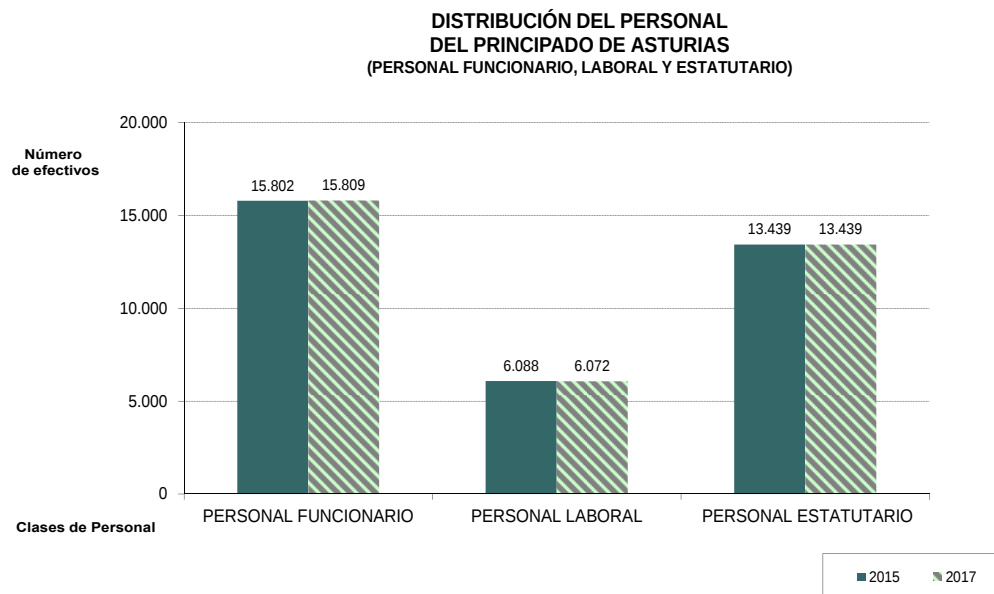
La distribución por clases de personal es la siguiente: 15.809 plazas de personal funcionario, 6.072 plazas de personal laboral y 13.439 plazas de personal estatutario, que representan en su conjunto una plantilla de 35.320 plazas para el ejercicio 2017. Para completar el cómputo de recursos humanos hay que añadir los altos cargos, que suman 82, el personal eventual de gabinete suma 93 efectivos, 7 efectivos con contratos de alta dirección, y 75 puestos directivos adscritos al Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Así mismo se puede observar que la plantilla reflejada para el ejercicio 2017 (funcionarios, laborales y estatutarios) supone una disminución neta de 9 plazas respecto a la aprobada por la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2015. Dicha variación viene dada por los siguientes motivos:

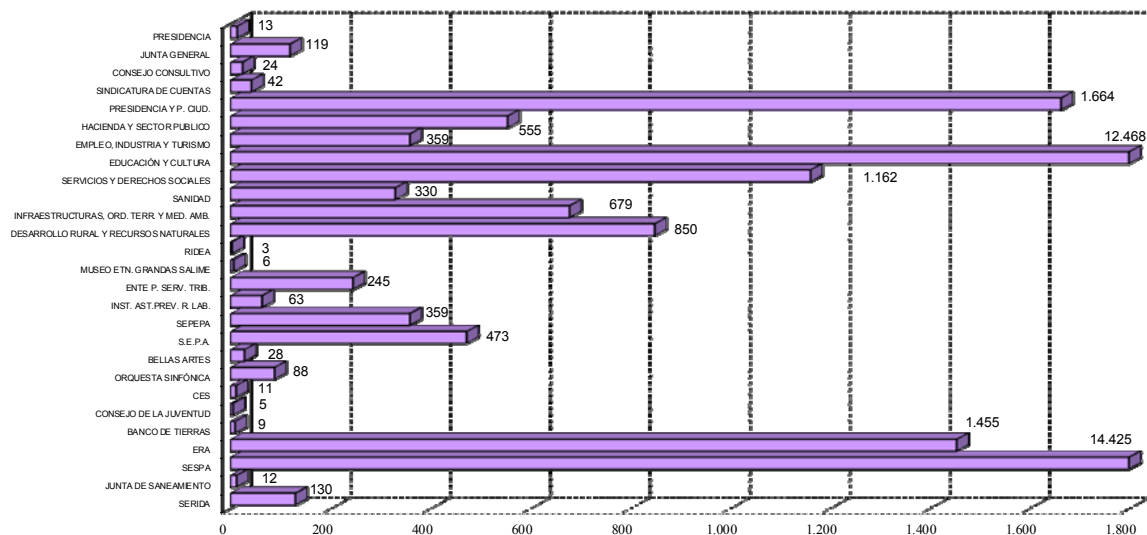
- La aprobación a lo largo de los ejercicios 2015 y 2016, por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de diversos expedientes de transformación de plazas vacantes y modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración del Principado de Asturias, Organismos y Entes Públicos, que han supuesto una minoración total neta de 10 plazas (esta variación resulta de la aumento de 6 plazas de personal funcionario y una disminución de 16 plazas de personal laboral)

- El incremento en la Junta General de 1 plaza de personal funcionario.

La distribución y variación de la plantilla del Principado de Asturias para cada uno de los colectivos de personal se representa en el gráfico siguiente, observando que el mayor número de plazas es de personal funcionario, 15.809 plazas, entre las que se incluyen 10.317 plazas de personal funcionario docente no universitario y 1.182 plazas de personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia dependiente del Principado de Asturias. Le seguiría en volumen el personal estatutario con 13.439 plazas, sin que su número haya experimentado variación respecto a 2015. El tercer lugar lo ocupa la plantilla de personal laboral con 6.072 plazas, entre las que se encuentran 210 plazas de personal docente no universitario.



La distribución del total de efectivos a nivel orgánico se representa en el gráfico siguiente.

DISTRIBUCIÓN ORGÁNICA DEL PERSONAL
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Como en ejercicios anteriores y debido a las competencias que gestiona, el Servicio de Salud del Principado de Asturias, con un total de 14.425 efectivos, dispone de la mayor adscripción de recursos humanos, concentrándose el 93,16% de esa cifra en el personal estatutario, con 13.439 plazas.

La Consejería de Educación y Cultura ocupa el segundo lugar con 12.468 efectivos, ascendiendo el número total de plazas de personal funcionario y laboral docente no universitario a 10.527.

Los recursos humanos relativos al personal al servicio de la Administración de Justicia (1.182 plazas de personal funcionario) están adscritos a la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, disponiendo la misma de un total de 1.664 efectivos, lo que representa la tercera Sección presupuestaria en número de efectivos.

El organismo público “Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias” cuenta con 1.455 efectivos, adquiriendo mayor volumen respecto a 2015 debido a la apertura de nuevas residencias y el refuerzo de las ya existentes.

2.1. Junta General, Gobierno y Administración del Principado de Asturias y órganos auxiliares: Sindicatura de Cuentas y Consejo Consultivo

Para el ejercicio 2017 la plantilla de empleados públicos de la Junta General, el Gobierno y la Administración del Principado de Asturias y los órganos auxiliares, Consejo Consultivo y Sindicatura de Cuentas, es de 18.097 empleados, que se pueden desglosar según la naturaleza funcional o laboral en:

- 15.013 funcionarios, entre los que se incluyen 10.317 funcionarios docentes y 1.182 funcionarios al servicio de la Administración de Justicia dependiente del Principado de Asturias.
- 3.084 laborales, entre los que se incluyen 210 laborales docentes.

Asimismo, para completar el cómputo del personal es preciso considerar el número de altos cargos, que asciende a 74, 2 contratos de alta dirección, y 92 eventuales de gabinete. Todo ello sumado a la plantilla hace un total de 18.265 efectivos.

La distribución de los distintos colectivos de personal y su adscripción a cada una de las Secciones presupuestarias se refleja en el cuadro resumen, que efectúa una comparación tomando como referencia los ejercicios 2017 y 2015 (última plantilla aprobada por la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para dicho ejercicio).

**RESUMEN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUNTA GENERAL, EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Y LOS ÓRGANOS AUXILIARES EL CONSEJO CONSULTIVO Y LA SINDICATURA DE CUENTAS
EJERCICIOS 2017 Y 2015**

SECCIONES	ALTOS CARGOS		CONTRATOS DE ALTA DIRECCIÓN		PERSONAL EVENTUAL		FUNCIONARIOS		PERSONAL LABORAL		TOTAL	
	2017	2015	2017	2015	2017	2015	2017	2015	2017	2015	2017	2015
PRESIDENCIA Y C. GOB.	1	1			7	7	5	5			13	13
JUNTA GENERAL					48	47	71	70			119	117
CONSEJO CONSULTIVO	6	6					16	16	2	2	24	24
SINDICATURA CUENTAS	4	4			4	4	33	33	1	1	42	42
C. DE PRESIDENCIA Y P. CIUD.	7	5			9	9	1.410	1.376	238	230	1.664	1.620
C. DE HACIENDA Y S. P.	10	10	1	1	3	3	493	496	48	48	555	558
C. DE EMPLEO, INDUST. Y TUR.	8	8			4	4	264	311	83	92	359	415
C. DE EDUCACIÓN Y CULTURA	11	10	1	2	5	5	11.045	11.014	1.406	1.437	12.468	12.468
C. DE SERVICIOS Y DER. SOC.	7	6			3	3	296	297	856	860	1.162	1.166
C. DE SANIDAD	6	4			3	3	284	365	37	39	330	411
C. DE INFRAEST. ORT. Y M. A.	7	6			3	3	396	401	273	274	679	684
C. DE DESARROLLO RUR. Y R. N.	7	7			3	3	700	701	140	151	850	862
TOTAL	74	67	2	3	92	91	15.013	15.085	3.084	3.134	18.265	18.380
TOTAL PLANTILLA (FUNCIONARIOS-LABORALES)							15.013	15.085	3.084	3.134	18.097	18.219

Considerando que se realiza una comparativa de las plantillas y efectivos de los ejercicios 2017 y 2015 es preciso tener en cuenta, por un lado, los diferentes expedientes de transformación de plazas aprobados tanto en el año 2015 como a lo largo del presente ejercicio 2016:

- El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2015, por el que se aprueba la modificación parcial de la relación y el catálogo de puestos de trabajo del personal de la Administración del Principado de Asturias, Organismos y Entes Públicos (BOPA de 3 de marzo de 2015), que establece el sistema de provisión y funciones de determinados puestos y por el que se incluye la creación o modificación de determinados puestos afectados por cambios de estructura orgánica.
- El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2015, por el que se aprueban las modificaciones parciales de la relación y el catálogo de puestos de trabajo del personal de la Administración del Principado de Asturias, Organismos y Entes Públicos (BOPA de 27 de marzo de 2015), para realizar adaptaciones en los puestos de trabajo afectados por las modificaciones de las estructuras orgánicas y la puesta en marcha de nuevos equipamientos públicos en el ámbito de atención a las personas mayores. A través de este expediente se transfiere una serie de puestos pertenecientes al Servicio de Inspección Médica, desde la Consejería de Sanidad al Servicio de Salud del Principado de Asturias.
- El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2015, por el que se aprueban las modificaciones parciales de la relación y el catálogo de puestos de trabajo del personal de la Administración del Principado de Asturias, Organismos y Entes Públicos (BOPA de 14 de abril de 2015), para incorporar al personal y los puestos de trabajo traspasados del Parque Nacional de los Picos de Europa.
- El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2016, de modificación parcial de las relaciones de puestos de trabajo del personal de la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos y Entes Públicos, (BOPA de 10 de febrero de 2016) para su adaptación a los Decretos reguladores de la estructura orgánica básica de cada una de las Consejerías.
- El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2016 de modificación parcial de la relación y el catálogo de puestos de trabajo (BOPA de 25 de abril de 2016) para lograr un mejor funcionamiento de los servicios de atención a las personas mayores encomendados al Organismo Autónomo “Establecimientos Residenciales para Ancianos” del Principado de Asturias” (ERA). El mismo permitió la puesta en marcha de nuevos equipamientos públicos como el Centro Polivalente de Recursos para Personas Mayores “Riaño” de Langreo y el centro de día del Centro Polivalente de Recursos para Personas Mayores “El Mirador” de Tineo, o el refuerzo de los servicios centrales y de otros centros ya en funcionamiento. Esta modificación supuso la amortización de plazas vacantes en las Consejerías que se equilibraron con las creaciones en el ERA.
- El Acuerdo aprobado por el Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 2016, (BOPA de 10 de octubre de 2016), destinado esencialmente a la creación de puestos de trabajo en determinados sectores prioritarios con la finalidad de satisfacer las necesidades de atención de una serie de colectivos en situación especialmente vulnerable, como son las personas mayores y el alumnado con necesidades de apoyo educativo. Las creaciones se concretaron en los Centros Polivalentes de Recursos para Personas Mayores “NODO” de Avilés y “Palacio Villar” de Castrillón, dos puestos

para terapia ocupacional y varios puestos para reforzar los servicios centrales del organismo. En la Consejería de Educación y Cultura se crean puestos de auxiliares educadores y fisioterapeutas de sector, destinados a realizar funciones de apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales. Por otra parte, la necesidad de reforzar las funciones de fiscalización, intervención y control que corresponden a la Intervención General del Principado de Asturias supuso la creación de tres puestos de Interventor. Esta propuesta supuso la amortización de plazas vacantes en distintas Consejerías y Organismos para equilibrar la creación de plazas.

- El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2016, por el que se aprueba la modificación parcial del catálogo de puestos de trabajo del personal de la Administración del Principado de Asturias (BOPA de 21 de octubre de 2016), por el que se crea el puesto de Director de la Estación Invernal y de Montaña de Valgrande-Pajares.

Además, es necesario tener en cuenta también las redistribuciones de competencias habidas entre las diferentes Consejerías como consecuencia del Decreto 6/2015, de 28 de julio del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, así como los diferentes Decretos reguladores de la estructura orgánica básica publicados en agosto de 2015, que han supuesto las consiguientes redistribuciones de efectivos.

Como cambio más destacable, a la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana se le han atribuido las funciones relativas al fomento de la transparencia institucional, la mejora y modernización de los canales de acceso a la información pública y las funciones en materia de cooperación al desarrollo anteriormente atribuidas a la anterior Consejería de Bienestar Social y Vivienda, así como la adscripción a la misma del Servicio de Atención Ciudadana, proveniente de la anterior Consejería de Economía y Empleo.

Si se efectúa un análisis de la distribución de personal de las Secciones presupuestarias 01 a 31, se puede observar que para el ejercicio 2017 la mayor dotación de personal, un 68,26%, recae en la Sección 14, Consejería de Educación y Cultura, que asume, entre otras, las competencias en materia educativa, de formación, y de universidades, y cuenta para ello con un total de 12.468 efectivos, de los cuales 11 son altos cargos, 1 son personal con contratos de alta dirección, y 5 personal eventual de gabinete. La plantilla de esta Consejería se distribuye entre personal funcionario, con 11.045 plazas de las cuales 10.317 pertenecen a los distintos cuerpos de personal docente no universitario, y por otro lado el personal laboral, que asciende a 1.406 plazas siendo 210 de ellas de personal docente.

El segundo lugar por el número de efectivos corresponde a la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, con un total de 1.664 que representan el 9,11%, siendo 7 de ellos altos cargos, y 9 personal eventual. Por lo que respecta a la plantilla se distribuye en 1.410 funcionarios, y 238 laborales. Esta concentración de efectivos se debe principalmente a la gestión de las competencias en materia de Justicia que recaen en esta Sección. Concretamente esta Consejería dispone de una plantilla de 1.182 plazas de personal funcionario de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia dependientes del Principado de Asturias.

En tercer lugar merece destacar el número de efectivos adscritos la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, 1.162 distribuidos en 7 altos cargos, 3 personal eventual, y una plantilla de 1.152 plazas que se reparten en 296 plazas de personal funcionario, y 856 plazas de personal laboral. La misma representa un 6,36% sobre el total del personal de las Secciones 01 a 31, y permite desarrollar entre otras las competencias en materia de bienestar social, cohesión e inclusión social, familia, protección del menor y atención a las personas dependientes o con discapacidad.

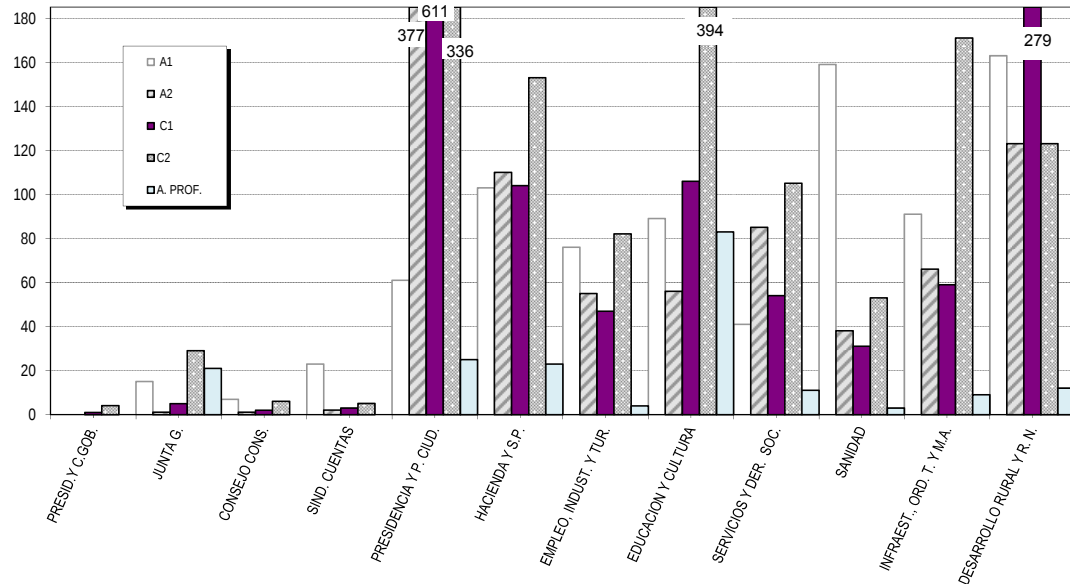
A continuación se acompañan los cuadros y gráficos en los que se muestra la distribución de efectivos por grupos, tanto de personal funcionario como laboral, excluyendo el personal docente:

**DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA
JUNTA GENERAL, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Y ÓRGANOS AUXILIARES: SINDICATURA DE CUENTAS Y CONSEJO CONSULTIVO
EJERCICIO 2017**

SECCIONES	A1	A2	C1	C2	A. PROFES.	TOTAL
PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO			1	4		5
JUNTA GENERAL DEL PDO. DE ASTURIAS	15	1	5	29	21	71
CONSEJO CONSULTIVO DEL PDO. DE ASTURIAS	7	1	2	6		16
SINDICATURA DE CUENTAS DEL PDO. DE ASTURIAS	23	2	3	5		33
C. DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	61	377	611	336	25	1.410
C. DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	103	110	104	153	23	493
C. DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO	76	55	47	82	4	264
C. DE EDUCACIÓN Y CULTURA	89	56	106	394	83	728
C. DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES	41	85	54	105	11	296
C. DE SANIDAD	159	38	31	53	3	284
C. DE INFRAESTRUCTURAS, ORD. TERR. Y M. AMB.	91	66	59	171	9	396
C. DE DESARROLLO RURAL Y REC. NATURALES	163	123	279	123	12	700
TOTAL	828	914	1.302	1.461	191	4.696

No se computa la plantilla del personal docente, 10.317 plazas.

**DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO
DE LA JUNTA GENERAL, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Y ÓRGANOS AUXILIARES: SINDICATURA DE CUENTAS Y CONSEJO CONSULTIVO**

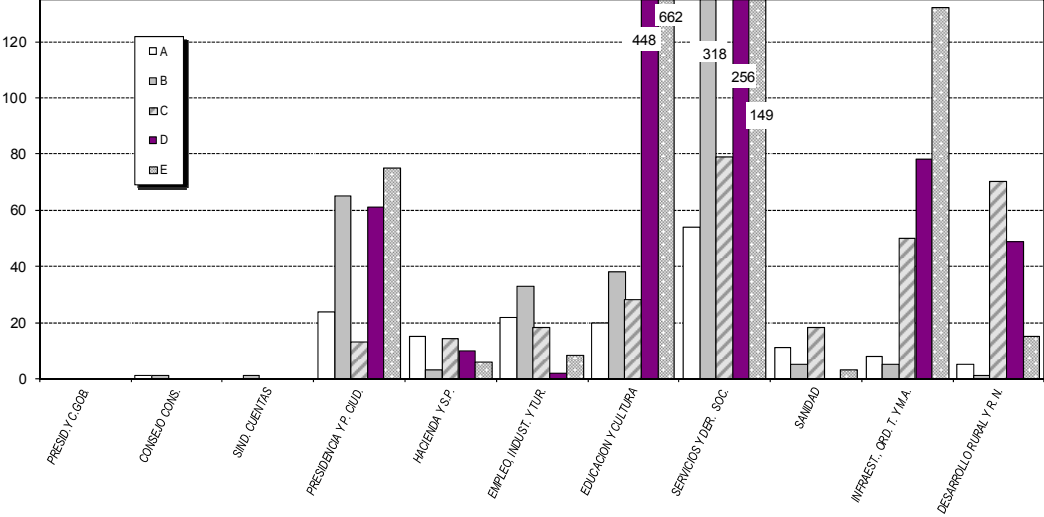


**DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL LABORAL DE LA
JUNTA GENERAL, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Y ÓRGANOS AUXILIARES: SINDICATURA DE CUENTAS Y CONSEJO CONSULTIVO
EJERCICIO 2017**

SECCIONES	A	B	C	D	E	TOTAL
CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	1				2
SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS		1				1
C. DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	24	65	13	61	75	238
C. DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	15	3	14	10	6	48
C. DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO	22	33	18	2	8	83
C. DE EDUCACIÓN Y CULTURA	20	38	28	448	662	1.196
C. DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES	54	318	79	256	149	856
C. DE SANIDAD	11	5	18		3	37
C. DE INFRAESTRUCTURAS, ORD. TERR. Y M. AMB.	8	5	50	78	132	273
C. DE DESARROLLO RURAL Y REC. NATURALES	5	1	70	49	15	140
TOTAL	160	470	290	904	1.050	2.874

No incluye la plantilla del personal docente, 210 plazas

DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL LABORAL
DE LA JUNTA GENERAL, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Y ÓRGANOS AUXILIARES: SINDICATURA DE CUENTAS Y CONSEJO CONSULTIVO



2.2. Organismo y Entes Públicos

Para el ejercicio 2017 la plantilla inicial de los Organismos y Entes Públicos del Principado de Asturias, asciende a 17.223 plazas, distribuidas de la forma siguiente:

- 796 funcionarios,
- 2.988 laborales y
- 13.439 estatutarios.

Para disponer del dato relativo al total de efectivos es preciso considerar la dotación de 8 altos cargos, 80 contratos de alta dirección y cargos y puestos directivos y 1 personal eventual de gabinete, que sumados a la plantilla suponen un total de 17.312 efectivos.

A continuación se efectúa una comparación de los ejercicios 2017 y 2015, dado que la última plantilla aprobada fue la que figuraba en el Informe de Personal que acompañó a la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2015, y se refleja la asignación de personal para los distintos Organismos y Entes Públicos, tanto por lo que respecta a la plantilla como al número de altos cargos, contratos de alta dirección, cargos y puestos directivos y personal eventual de gabinete:

**ESTADO RESUMEN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2017 Y 2015**

SECCIONES	ALTOS CARGOS		C.A.D/ CARGOS DIRECTIVOS		PERSONAL EVENTUAL		FUNCIONARIOS		PERSONAL LABORAL		PERSONAL ESTATUTARIO		TOTAL	
	2017	2015	2017	2015	2017	2015	2017	2015	2017	2015	2017	2015	2017	2015
REAL INST. EST. ASTUR.									3	4			3	4
MUSEO ET. GRAND. SALME			1	1					5	5			6	6
ENTE PUB. SERV. TRIBUT.	1	1					114	115	130	131			245	247
INST. AST. PREV. R. LAB.	1	1					56	58	6	6			63	65
SERV. PUB. EMPLEO P.A.	1	1					274	272	84	86			359	359
SERV. EMERGENCIAS P.A.	1			1					472	472			473	473
C. REG. BELLAS ARTES			1	1					27	29			28	30
ORQUESTA SINFÓNICA P.A.			2	2					86	86			88	88
CONSEJO EC. Y SOCIAL	1	1			1	1	7	7	2	2			11	11
CONSEJO JUVENTUD									5	5			5	5
COM. REG. BCO. TIERRAS	1	1					7	7	1	2			9	10
ESTABL. RESID. ANCIANOS	1			1			59	53	1.395	1.350			1.455	1.404
SERV. SALUD P. ASTURIAS (1)			75	77			235	163	676	680	13.439	13.439	14.425	14.359
JUNTA SANEAMIENTO			1	1			11	9					12	10
SERV. REG. INVEST. Y D. AG.	1			1			33	33	96	96			130	130
TOTAL	8	5	80	85	1	1	796	717	2.988	2.954	13.439	13.439	17.312	17.201
TOTAL PLANTILLA (FUNCIONARIOS-LABORALES-ESTATUTARIOS)							796	717	2.988	2.954	13.439	13.439	17.223	17.110

(1) En el SESPA, Cargos Directivos y Puestos Directivos, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley del Principado de Asturias 14/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales para el ejercicio 2002.

Las variaciones en las plantillas de personal funcionario y personal laboral se deben a diversos expedientes de modificaciones parciales de la relación y el catálogo de puestos de trabajo de la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos y Entes Públicos, aprobados por respectivos Acuerdos de Consejo de Gobierno a lo largo de los ejercicios 2015 y 2016. En concreto son los siguientes:

- Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2015, que comprende entre otros aspectos, cambios de estructura orgánica que se encontraban pendientes de adaptación y en aplicación de estos cambios la transformación de plazas vacantes y la modificación en la configuración de varios puestos de trabajo de las distintas Consejerías de la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos y Entes Públicos. Este expediente supone para el conjunto de Organismos y Entes el aumento de 4 plazas de personal funcionario y la disminución de 1 plaza de personal laboral.
- Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2015, a través del cual principalmente se transfieren una serie de puestos pertenecientes al Servicio de Inspección Médica desde la Consejería de Sanidad al Servicio de Salud del Principado de Asturias. En su conjunto para Organismos y Entes este expediente supone un aumento neto de 77 plazas de personal funcionario y la disminución de 2 plazas de personal laboral, afectando mayoritariamente al SESPA.
- Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2016, una de cuyas finalidades es lograr un mejor funcionamiento de los servicios de atención a las personas mayores encomendados al Organismo “Establecimientos Residenciales para Ancianos del Principado de Asturias” (ERA). El mismo permitió la puesta en marcha de nuevos equipamientos públicos como los Centros Polivalentes de Recursos para Personas Mayores “Riaño” de Langreo y “El Mirador” de Tineo, o el reforzamiento de los servicios centrales y de otros centros ya en funcionamiento. Supuso la amortización de plazas vacantes en las Consejerías equilibradas con las creaciones en el ERA, pero para este supuso un aumento neto de 15 plazas. Y en términos netos en los Organismos y Entes en su conjunto disminuyen 2 plazas de personal funcionario y aumentan 15 plazas de personal laboral.
- Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 2016, destinado esencialmente a la creación de puestos de trabajo en determinados sectores prioritarios con la finalidad de satisfacer las necesidades de atención de una serie de colectivos en situación especialmente vulnerable, como son las personas mayores. En Organismos, las creaciones se concretaron en los Centros Polivalentes de Recursos para Personas Mayores “NODO” de Avilés y “Palacio Villar” de Castrillón, dos puestos para terapia ocupacional y varios puestos para reforzar los servicios centrales del organismo. Para el ERA supone un aumento de 6 plazas de personal funcionario y 30 plazas de personal laboral, y considerando el conjunto de Organismos y Entes no hay variación neta de plazas de personal funcionario y aumentan 22 plazas de personal laboral.

Por otra parte, en lo que se refiere a contratos de alta dirección y altos cargos en Organismos y Entes Públicos, la disminución de los primeros y el incremento de los últimos respecto al ejercicio 2015 viene motivado en que el nombramiento de Directores, Gerentes o asimilados de varios de ellos han pasado de formalizarse en contratos de alta dirección a asimilarse a altos cargos, en virtud de la modificación que introduce el artículo quinto de la Ley del Principado de Asturias 7/2014, de 17 de julio, de medidas en materia de función pública y organización administrativa, que modifica la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, añadiendo un párrafo segundo a la disposición adicional primera de la citada Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, con la siguiente redacción: *“El nombramiento de los Directores, Gerentes o asimilados, de los organismos, entidades y empresas a que se refiere el párrafo anterior, en cuanto*

máximos responsables de la gestión de los mismos, se hará atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia. Los titulares de los puestos referidos se asimilarán en su régimen jurídico al de los altos cargos”.

Al igual que en ejercicios anteriores, la mayor dotación de personal corresponde a la Sección 97, Servicio de Salud del Principado de Asturias, con 14.425 efectivos, distribuidos en 75 cargos directivos, 235 funcionarios, 676 laborales y 13.439 estatutarios. Esta dotación representa un porcentaje del 83,32% sobre el total de personal de Organismos y Entes Públicos. Su plantilla ha experimentado un crecimiento respecto a la plantilla aprobada con la Ley de Presupuestos para 2015, produciéndose un aumento neto de 72 plazas de personal funcionario, una disminución de 4 plazas de personal laboral, manteniéndose en igual número las plazas de estatutarios y disminuyendo 2 puestos directivos. Dicha variación es consecuencia principalmente de uno de los expedientes de modificación de la relación de puestos de trabajo y transformación de plazas según se ha indicado anteriormente, que ha supuesto el cambio de adscripción del personal del Servicio de Inspección, pasando de depender de la Consejería de Sanidad a depender del SESPA.

La Sección 96, Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA), ocupa el segundo lugar por el número de efectivos, con un total de 1.455 distribuidos en 59 funcionarios, 1.395 laborales y 1 alto cargo. La dotación para 2017 de 51 plazas más respecto a la plantilla aprobada para el año 2015 se genera por la aprobación de varios expedientes de modificación de la relación y el catálogo de puestos de trabajo que ponen de manifiesto principalmente las creaciones de plazas derivadas de la apertura de nuevas residencias, el reforzamiento de los servicios centrales, y de otros centros ya en funcionamiento. Dicha plantilla representa el 8,4 % del total del personal adscrito a Organismos y Entes Públicos, siendo el peso relativo en los gastos de personal de este organismo en relación al conjunto de los mismos de un 6,09 %.

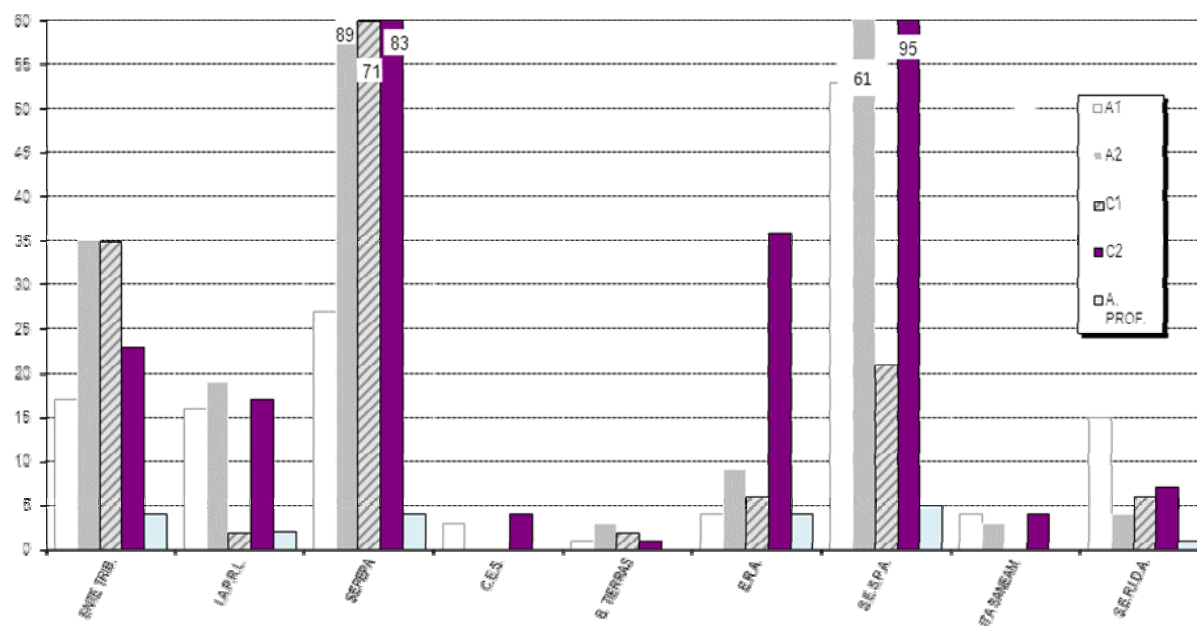
El tercer lugar en volumen de personal lo ocupa el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA), con una dotación total de 473 efectivos, distribuidos en 1 alto cargo y 472 laborales. Este Organismo gestiona los servicios de atención a llamadas de urgencia y emergencia a través del número 112 y las labores asignadas de protección civil y de extinción de incendios y salvamentos.

Por lo que respecta a la distribución por grupos del conjunto de personal, tanto funcionario como laboral, de los Organismos y Entes Públicos del Principado de Asturias se refleja en los siguientes cuadros y se representa gráficamente.

**DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO, DE LOS
ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EJERCICIO 2017**

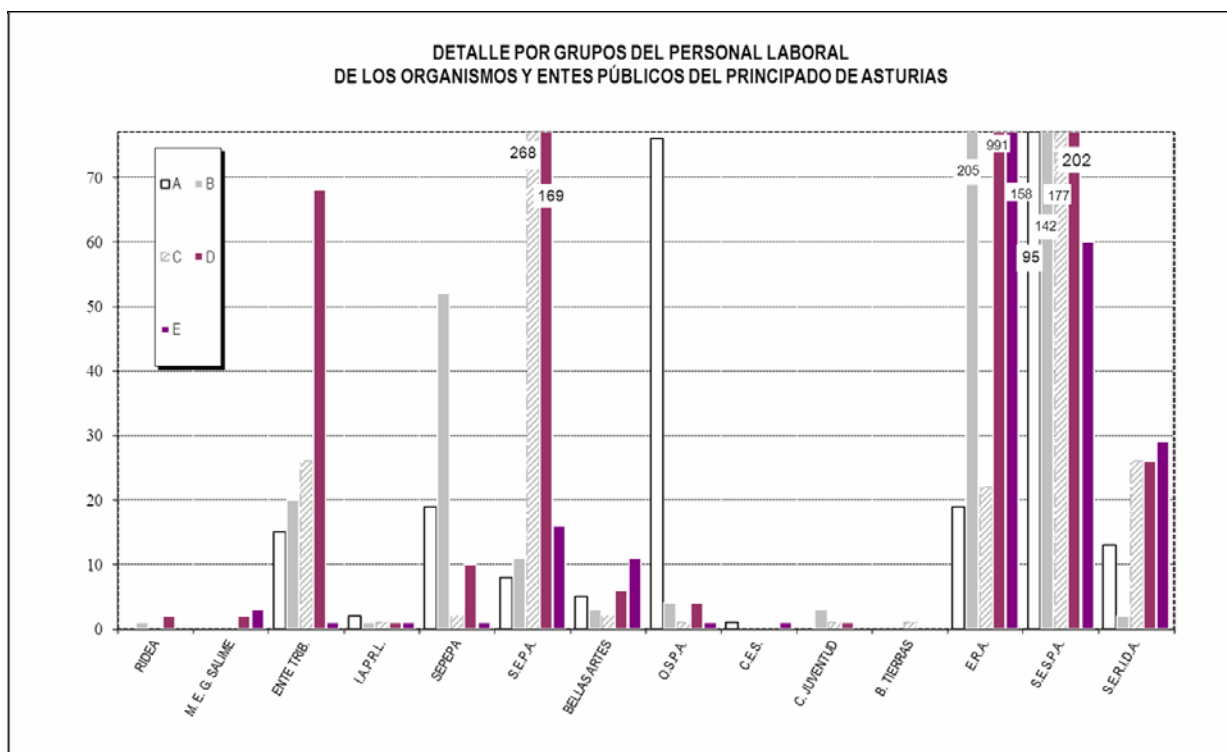
SECCIONES	A1	A2	C1	C2	A. PROFESION.	TOTAL
SECCIÓN 83, ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	17	35	35	23	4	114
SECCIÓN 84, INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	16	19	2	17	2	56
SECCIÓN 85, SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PDO. DE ASTURIAS	27	89	71	83	4	274
SECCIÓN 93, CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	3			4		7
SECCIÓN 95, COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	1	3	2	1		7
SECCIÓN 96, ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS	4	9	6	36	4	59
SECCIÓN 97, SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	53	61	21	95	5	235
SECCIÓN 98, JUNTA DE SANEAMIENTO	4	3		4		11
SECCIÓN 99, SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	15	4	6	7	1	33
TOTAL	140	223	143	270	20	796

**DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO
DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**



**DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL LABORAL DE LOS
ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EJERCICIO 2017**

SECCIONES	A	B	C	D	E	TOTAL
SECCIÓN 81, REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS		1		2		3
SECCIÓN 82, MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME				2	3	5
SECCIÓN 83, ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	15	20	26	68	1	130
SECCIÓN 84, INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2	1	1	1	1	6
SECCIÓN 85, SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL P.D.O. DE ASTURIAS	19	52	2	10	1	84
SECCIÓN 87, SERVICIO EMERG. DEL PRINC. DE ASTURIAS	8	11	268	169	16	472
SECCIÓN 90, CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	5	3	2	6	11	27
SECCIÓN 92, ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	76	4	1	4	1	86
SECCIÓN 93, CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	1				1	2
SECCIÓN 94, CONSEJO DE LA JUVENTUD		3	1	1		5
SECCIÓN 95, COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS			1			1
SECCIÓN 96, ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS	19	205	22	991	158	1.395
SECCIÓN 97, SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	95	142	177	202	60	676
SECCIÓN 99, SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	13	2	26	26	29	96
TOTAL	253	444	527	1.482	282	2.988



3. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

3.1. Funcionarios

ADSCRIPCIÓN INICIAL DE FUNCIONARIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

POR CUERPOS Y ESCALAS, SECCIONES Y PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS

NÚMERO DE EFECTIVOS: 14.893

Personal Funcionario

RESUMEN

		SECCIONES PRESUPUESTARIAS										
CUERPO O ESCALA		01	11	12	13	14	16	17	18	19	TOTAL	
AE01	ESC. ADMINISTRADOR FINANZAS			2	3				1	1	7	
AE02	ESC. ARCH. BIB. MUSEOS			1			6				7	
AE03	ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES				4		9	6		18	37	
AE04	ESC. BIÓLOGOS								3	3	19	25
AE06	ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO				7					2	14	23
AE07	ESC. ING. CAMINOS				2					22		24
AE08	ESC. ING. INDUSTRIALES					15			1	6		22
AE09	ESC. ING. MINAS				2	9				5		16
AE10	ESC. ING. MONTES				1					3	10	14
AE11	ESC. GEÓLOGOS									2		2
AE13	ESC. PSICÓLOGOS			1	3			4				8
AE14	ESC. QUÍMICOS					1		1	7	1	1	11
AE15	ESC. VETERINARIOS								74		102	176
AE17	ESC. MÉDICOS				2				25			27
AE18	ESC. FARMACÉUTICOS								21			21
AE19	ESC. INSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS						2		11			13
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES			34	68	45	31	29	12	28	14	261
AX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO A			1	11	6	41	1	4		3	67
BE01	ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS				6		5	11	1	5	1	29
BE02	ESC. AYTES. ARCH. BIB. MUSEOS			6			16					22
BE03	ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA				3		1	1	22			27
BE04	ESC. GESTIÓN FINANZAS				24	1	2	1		1	1	30
BE05	ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA				8					6	84	98
BE06	ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL			1	6	15	1			5	2	30
BE07	ESC. ING. TÉCNICO MINAS				2	6				7		15
BE08	ESC. ING. TÉCNICO MONTES									1	18	19
BE09	ESC. ING. TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS				4		1			27	1	33
BE10	ESC. ING. TÉCNICO TOPÓGRAFOS				1					8		9
BE12	ESC. ASISTENTES SOCIALES			3				41				44
BE13	SUBINSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS								2			2
BG01	CPO. GESTIÓN			14	38	29	20	31	11	6	6	155
BX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO B			6	18	4	10		2		10	50
CE01	ESC. DELINEANTES				7	1	2	2		8	4	24
CE02	ESC. GUARDAS DEL MEDIO NATURAL			8						8	224	240
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO			1	45	97	41	102	39	30	43	453
CX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO C					5	1	13	1			20
DE01	ESC. CONDUCTORES MECÁNICOS				3	56				24	1	84
DG01	CPO. AUXILIAR			4	75	95	82	392	85	52	75	978
DX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO D				3	2		3	20	1	72	101
EG01	CPO. SUBALTERNOS				24	22	4	68	6	2	7	145
EX01	ESC. EXTINGUIR GRUPO E				1	1		15	5	1	2	25
AJ01	MÉDICO FORENSE				22							22
BJ01	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA				347							347
CJ01	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA				558							558
DJ01	AUXILIO JUDICIAL				255							255
AE510	CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN						40					40
E526	PROFESORES ESPECIALES DE INSTITUTOS TÉCNICOS DE ENSEÑANZAS MEDIAS (A EXTINGUIR)						3					3
AE511-590	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA						4.297					4.297
AE591	PROFESORES TÉCNICOS DE FP						650					650
E512-592	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELA DE IDIOMAS						122					122
E593-594	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS						190					190
E513-595	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO						70					70
E596	MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO						14					14
BE597	MAESTROS DE PRIMARIA						4.931					4.931
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		5	1.410	493	264	11.045	296	284	396	700		14.893

Personal Funcionario**SECCIÓN 01****PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO**

CUERPO O ESCALA		Nº EFECTIVOS/ PROGRAMA	TOTAL
		112A	
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	1	1
DG01	CPO. AUXILIAR	4	4
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		5	5

Personal Funcionario

SECCIÓN 11

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CUERPO O ESCALA	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA												TOTAL
	121A	121J	126C	126H	141B	142M	313B	313C	313H	323A	323B	126F	
AE01 ESC. ADMINISTRADOR FINANZAS		2											2
AE02 ESC. ARCH. BIB. MUSEOS												1	1
AE13 ESC. PSICÓLOGOS											1		1
AG01 CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	6	15	3	2	1	2	1			2	1	1	34
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A												1	1
BE02 ESC. AYTES. ARCH. BIB. MUSEOS												6	6
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL			1										1
BE12 ESC. ASISTENTES SOCIALES							2	1					3
BG01 CPO. GESTIÓN	3	1			5		1	1		1		2	14
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B					4						1	1	6
CE02 ESC. GUARDAS DEL MEDIO NATURAL			8										8
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	8	3	3	2	12				1	7	3	6	45
DE01 ESC. CONDUCTORES MECÁNICOS					3								3
DG01 CPO. AUXILIAR	16	5	2	3	8	3	2	1		5	2	28	75
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	1											2	3
EG01 CPO. SUBALTERNOS	15									2		7	24
EX01 ESC. EXTINGUIR GRUPO E												1	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	49	26	17	7	33	5	6	3	1	17	8	56	228

Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia dependiente del Principado de Asturias

CUERPO	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA												TOTAL
	121A	121J	126C	126H	141B	142M	313B	313C	313H	323A	323B	126F	
AJ01 MÉDICO FORENSE					22								
BJ01 GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA					347								
CJ01 TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA					558								
DJ01 AUXILIO JUDICIAL					255								
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO CUERPOS JUSTICIA					1182								

TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	1.410
-----------------------------------	--------------

Personal Funcionario

SECCIÓN 12

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

CUERPO O ESCALA	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA															TOTAL
	611A	125A	511F	121B	612C	612B	612A	612D	613A	632D	126E	612F	612G	121C	121I	
AE01 ESC. ADMINISTRADOR FINANZAS	1									1			1			3
AE03 ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES			2									2				4
AE06 ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO				6	1											7
AE07 ESC. ING. CAMINOS				1								1				2
AE09 ESC. ING. MINAS				1	1											2
AE10 ESC. ING. MONTES		1														1
AE13 ESC. PSICÓLOGOS					1									2		3
AE17 ESC. MÉDICOS					2											2
AG01 CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	9	4		18	6	7	3	1	2	5		5	3	5		68
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A		4		4	1		1					1				11
BE01 ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS			3									3				6
BE03 ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA				2										1		3
BE04 ESC. GESTIÓN FINANZAS				6	6	4	1	5		1			1			24
BE05 ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA			5		3											8
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL			1	2								3				6
BE07 ESC. ING. TÉCNICO MINAS				2												2
BE09 ESC. ING. TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS			4													4
BE10 ESC. ING. TÉCNICO TOPÓGRAFOS			1													1
BQ01 CPO. GESTIÓN	3			7	11	8				4		2		3		38
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B				3	11							1		2	1	18
CE01 ESC. DELINEANTES			5									2				7
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	12	1	4	34	22	6		5		1	1	5		6		97
DE01 ESC. CONDUCTORES MECÁNICOS											56					56
DG01 CPO. AUXILIAR	9	5	4	29	10	3		6	1	2	1	2	1	20	2	95
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	1													1		2
EG01 CPO. SUBALTERNOS	6											13		3		22
EX01 ESC. EXTINGUIR GRUPO E												1				1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	41	15	37	112	70	28	5	17	3	14	58	41	6	43	3	493

Personal Funcionario

SECCIÓN 13

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

CUERPO O ESCALA		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA											TOTAL
		721A	322L	521A	541A	322D	622C	751A	121D	121G	741G	723B	
AE08	ESC. ING. INDUSTRIALES										10	5	15
AE09	ESC. ING. MINAS										9		9
AE14	ESC. QUÍMICOS					1							1
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	9	3	3	3	13	7	6		1			45
AX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO A			1					2	1		2	6
BE04	ESC. GESTIÓN FINANZAS				1								1
BE06	ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL										3	12	15
BE07	ESC. ING. TÉCNICO MINAS										5	1	6
BG01	CPO. GESTIÓN	4	8			2	2	6	2	5			29
BX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	1							2	1			4
CE01	ESC. DELINEANTES									1			1
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	11		2	2	10	2	2	3	1	5	3	41
CX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO C								4			1	5
DG01	CPO. AUXILIAR	13	7			20	5	7	6	3	12	9	82
EG01	CPO. SUBALTERNOS	2				1		1					4
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		40	18	6	6	47	16	24	19	11	44	33	264

Personal Funcionario

SECCIÓN 14

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CUERPO O ESCALA		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA									
		421A	455E	458D	457A	457C	457D	423B	422D	422R	TOTAL
AE02	ESC. ARCH. BIB. MUSEOS		5	1							6
AE03	ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES	2		6	1						9
AE19	ESC. INSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS	2									2
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	19	1	4	4				2	1	31
AX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	38	1					1	1		41
BE01	ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	4			1						5
BE02	ESC. AYTES. ARCH. BIB. MUSEOS		12	3				1			16
BE03	ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA	1									1
BE04	ESC. GESTIÓN FINANZAS	2									2
BE06	ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL	1									1
BE09	ESC. ING. TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS				1						1
BG01	CPO. GESTIÓN	18	1					1			20
BX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	9	1								10
CE01	ESC. DELINEANTES	2									2
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	38	9	4				48	1	2	102
CX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO C							1			1
DG01	CPO. AUXILIAR	98	15	6	8	2	2	256	3	2	392
DX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	1						2			3
EG01	CPO. SUBALTERNOS	3	33	5	1			26			68
EX01	ESC. EXTINGUIR GRUPO E		1					14			15
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO NO DOCENTE		238	79	29	16	2	2	350	7	5	728

Personal Funcionario Docente

CUERPO		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA								TOTAL
		421A	422A	422C	422E	422F	422G	421B	422B	
AE510	CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN	40								40
E526	PROFESORES ESPECIALES DE INSTITUTOS TÉCNICOS DE ENSEÑANZAS MEDIAS (A EXTINGUIR)			2					1	3
AE511-590	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	11		3.400	220		8	13	645	4.297
AE591	PROFESORES TÉCNICOS DE FP	4			40			1	605	650
E512-592	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELA DE IDIOMAS	1		3		118				122
E593-594	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS						190			190
E513-595	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	1					69			70
E596	MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO						14			14
BE597	MAESTROS DE PRIMARIA	3	4.036	62	750			11	69	4.931
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE		60	4.036	3.467	1.010	118	281	25	1.320	10.317
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO										11.045

Personal Funcionario

SECCIÓN 16

CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

CUERPO O ESCALA		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA							TOTAL
		311B	313A	313D	313E	313F	313M	431A	
AE03	ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES							6	6
AE13	ESC. PSICÓLOGOS				1	3			4
AE14	ESC. QUÍMICOS							1	1
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	12	6		2			9	29
AX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO A						1		1
BE01	ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS		1					10	11
BE03	ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA		1						1
BE04	ESC. GESTIÓN FINANZAS	1							1
BE12	ESC. ASISTENTES SOCIALES	2	11		21	7			41
BG01	CPO. GESTIÓN	3	18	1	3	2		4	31
CE01	ESC. DELINEANTES							2	2
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	9	14	4	3			9	39
CX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO C				6	7			13
DG01	CPO. AUXILIAR	28	19	3	13	6	1	15	85
DX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO D				4	14		2	20
EG01	CPO. SUBALTERNOS	5			1				6
EX01	ESC. EXTINGUIR GRUPO E	1			2	1		1	5
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		61	70	8	56	40	2	59	296

Personal Funcionario

SECCIÓN 17

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CUERPO O ESCALA		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA					TOTAL
		411A	412P	413D	413C	443E	
AE01	ESC. ADMINISTRADOR FINANZAS				1		1
AE04	ESC. BIÓLOGOS					3	3
AE08	ESC. ING. INDUSTRIALES	1					1
AE14	ESC. QUÍMICOS					7	7
AE15	ESC. VETERINARIOS					74	74
AE17	ESC. MÉDICOS		19	4	2		25
AE18	ESC. FARMACÉUTICOS			5		16	21
AE19	ESC. INSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS			10	1		11
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	8	1			3	12
AX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	1	1	1		1	4
BE01	ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	1					1
BE03	ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA		13	5	3	1	22
BE13	SUBINSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS			2			2
BG01	CPO. GESTIÓN	5				6	11
BX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	1				1	2
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	11	4	2	1	12	30
CX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO C				1		1
DG01	CPO. AUXILIAR	15	6	9	5	17	52
DX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO D			1			1
EG01	CPO. SUBALTERNOS	2					2
EX01	ESC. EXTINGUIR GRUPO E					1	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		45	44	39	14	142	284

Personal Funcionario

SECCIÓN 18

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y MEDIO AMBIENTE

CUERPO O ESCALA	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA							TOTAL
	511A	513G	513H	514B	433B	441A	443D	
AE01 ESC. ADMINISTRADOR FINANZAS			1					1
AE03 ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES	1				17			18
AE04 ESC. BIÓLOGOS						2	1	3
AE06 ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO	1						1	2
AE07 ESC. ING. CAMINOS		1	11	3		7		22
AE08 ESC. ING. INDUSTRIALES						1	5	6
AE09 ESC. ING. MINAS						1	4	5
AE10 ESC. ING. MONTES						2	1	3
AE11 ESC. GEÓLOGOS			2					2
AE14 ESC. QUÍMICOS			1					1
AG01 CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	10	5	1	1	9	1	1	28
BE01 ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	2				1		2	5
BE04 ESC. GESTIÓN FINANZAS	1							1
BE05 ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA	2					1	3	6
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL						2	3	5
BE07 ESC. ING. TÉCNICO MINAS						7		7
BE08 ESC. ING. TÉCNICO MONTES	1							1
BE09 ESC. ING. TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS			19	2		6		27
BE10 ESC. ING. TÉCNICO TOPÓGRAFOS			4	1	2	1		8
BG01 CPO. GESTIÓN	4	1				1		6
CE01 ESC. DELINEANTES	1		5	1	1			8
CE02 ESC. GUARDAS DEL MEDIO NATURAL							8	8
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	14	11	6	1	4	4	3	43
DE01 ESC. CONDUCTORES MECÁNICOS			24					24
DG01 CPO. AUXILIAR	28	12	13	5	6	8	3	75
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D			69			3		72
EG01 CPO. SUBALTERNOS	7							7
EX01 ESC. EXTINGUIR GRUPO E			2					2
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	72	30	158	14	40	47	35	396

Personal Funcionario

SECCIÓN 19

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

CUERPO O ESCALA	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA							TOTAL
	711A	712F	711B	712C	531B	443F	712D	
AE04 ESC. BIÓLOGOS				2		13	4	19
AE06 ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO	3	3	1	4	3			14
AE10 ESC. ING. MONTES					9	1		10
AE14 ESC. QUÍMICOS				1				1
AE15 ESC. VETERINARIOS	5	88		4		3	2	102
AG01 CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	6	1	1	2	1		3	14
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	1			1		1		3
BE01 ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	1							1
BE04 ESC. GESTIÓN FINANZAS			1					1
BE05 ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA	35	13	1	20	10	4	1	84
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL				1			1	2
BE08 ESC. ING. TÉCNICO MONTES		2	1		12	3		18
BE09 ESC. ING. TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS		1						1
BG01 CPO. GESTIÓN	5					1		6
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	10							10
CE01 ESC. DELINEANTES	1				3			4
CE02 ESC. GUARDAS DEL MEDIO NATURAL					96	128		224
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	29	8	1	6	3	3	5	55
DE01 ESC. CONDUCTORES MECÁNICOS	1							1
DG01 CPO. AUXILIAR	48	17	2	11	14	21	5	118
EG01 CPO. SUBALTERNOS	10						2	12
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	155	133	8	52	151	178	23	700

3.2. Laborales

ADSCRIPCIÓN INICIAL DE LABORALES DE LA ADMINISTRACIÓN
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

POR CATEGORÍAS, SECCIONES Y PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS

NÚMERO DE EFECTIVOS: 3.081

Personal Laboral RESUMEN

		SECCIONES								TOTAL
CATEGORÍA PROFESIONAL		11	12	13	14	16	17	18	19	
A01	TITULADO/A SUPERIOR	24	15	22	20	54	11	8	5	159
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	65	3	33	38	318	5	5	1	468
C02	ANIMADOR/A CULTURAL	1			2					3
C03	ENCARGADO/A		7	1	10	3			1	22
C04	PATRÓN/A CABOTAJE							1	1	2
C05	ANALISTA DE LABORATORIO					1	10	7	7	25
C06	AYUDANTE TÉCNICO		4					3		7
C51	ADMINISTRATIVO/A	2		3	4	11	1	5	1	27
C56	PATRÓN/A DRAGADOR/A							1		1
C58	CAPATAZ							13	12	25
C59	MAESTRO/A ESPECIALISTA							4		4
C60	MONITOR/A DEPORTIVO/A				10					10
C64	AGENTE DE INSPECCIÓN							6	5	11
C67	TÉCNICO/A DE SALUD AMBIENTAL						7			7
C68	MECÁNICO/A NAVAL							1		1
C70	TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	6	3	14	1			2		26
C71	AGENTE DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PESQUERA							16		16
C74	CELADOR/A GUARDAMUELLES						7			7
C75	TECNICO/A EDUCACION INFANTIL					62				62
C76	GUARDA DEL MEDIO NATURAL							21		21
C77	GUÍA DE ESPACIOS NATURALES							6		6
C100	COCINERO A EXTINGUIR				1					1
C101	EDUCADOR/A A EXTINGUIR					1				1
C102	TRADUCTOR/A INTERPRETE A EXTINGUIR	1								1
C103	PERITO JUDICIAL A EXTINGUIR	3								3
C833	JEFE COCINA GRUPO C A EXTINGUIR					1				1
D102	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES A EXTINGUIR				5					5
D01	GUARDA RURAL							13		13
D04	BUCEADOR/A							2		2
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	2	1	13	21		17		55
D07	CONDUCTOR/A				8	1		44	2	55
D09	VIGILANTE OBRA							5		5
D11	AUXILIAR EDUCADOR/A	38			138	172				348
D13	AUXILIAR DE ENFERMERÍA					2				2
D14	COCINERO/A	4			88	22				114
D15	OFICIAL/A DE OFICIO	6	3	1	9	4		16	5	44
D16	AUXILIAR DE LABORATORIO							4	7	11
D22	COCINERO/A AYUDANTE	5			66	24				95
D23	OFICIAL/A MANTENIMIENTO		4		29	2		2		37
D24	OFICIAL/A DE OFICIO ALMACENERO					1		1		2
D25	SOCORRISTA				15					15
D26	OFICIAL/A DE OFICIO SONDISTA							2		2
D52	BASCULERO/A							3		3
D54	PLANCHADOR/A	1				1				2
D55	ENCARGADO/A DE SERVICIOS INTERNOS				1	1				2
D57	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO		1		69			1		71
D59	MARINERO/A MECAMAR							1		1
D60	OFICIAL/A DE MEDIO AMBIENTE							1	1	2
D64	GUARDA GUÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL				12					12
D101	TELEFONISTA A EXTINGUIR	2								2
D103	OFICIAL/A SANITARIO Y ASISTENCIAL	4								4
E101	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES A EXTINGUIR					4				4
E04	VIGILANTE	3			11	3		2		19
E05	ORDENANZA	15		6	319	67	3		2	412
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS	46	6	2	332	75		1	11	473
E08	OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS							129	2	131
E09	TELEFONISTA	11								11
	TITULADOS SUPERIORES ACTIVIDADES ESPECÍFICAS				2					2
	ASESORES LINGÜÍSTICOS				9					9
	PROFESORES DE RELIGIÓN (PRIMARIA)				150					150
	PROFESORES DE RELIGIÓN (SECUNDARIA)				49					49
TOTAL PERSONAL LABORAL		238	48	83	1.406	856	37	273	140	3.081

Personal Laboral

SECCIÓN 11

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/ PROGRAMA						TOTAL
	121A	141B	142M	323A	323B	126F	
A01 TITULADO/A SUPERIOR	6	11	2	1	3	1	24
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO		11	38	6	2	8	65
C02 ANIMADOR/A CULTURAL				1			1
C51 ADMINISTRATIVO/A				2			2
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN						6	6
C102 TRADUCTOR/A INTÉRPRETE A EXTINGUIR		1					1
C103 PERITO JUDICIAL A EXTINGUIR		3					3
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			1				1
D11 AUXILIAR EDUCADOR/A			38				38
D14 COCINERO/A				4			4
D15 OFICIAL/A DE OFICIO				2		4	6
D22 COCINERO/A AYUDANTE				5			5
D54 PLANCHADOR/A				1			1
D101 TELEFONISTA A EXTINGUIR		1				1	2
D103 OFICIAL/A SANITARIO Y ASISTENCIAL		4					4
E04 VIGILANTE		3					3
E05 ORDENANZA	1	7	1	6			15
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	1	28		14		3	46
E09 TELEFONISTA						11	11
TOTAL PERSONAL LABORAL	8	69	80	42	5	34	238

Personal Laboral**SECCIÓN 12****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO**

	CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/ PROGRAMA					TOTAL
		125A	511F	121B	612F	121C	
A01	TITULADO/A SUPERIOR	1		5		9	15
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO			3			3
C03	ENCARGADO/A	2			5		7
C06	AYUDANTE TÉCNICO		4				4
C70	TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	1				2	3
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A					2	2
D15	OFICIAL/A DE OFICIO				3		3
D23	OFICIAL/A MANTENIMIENTO				4		4
D57	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO				1		1
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS				6		6
TOTAL PERSONAL LABORAL		4	4	8	19	13	48

Personal Laboral**SECCIÓN 13****CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO**

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA						TOTAL
	721A	322L	521A	322D	751A	121D	
A01 TITULADO/A SUPERIOR			2			20	22
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO		1			5	27	33
C03 ENCARGADO/A						1	1
C51 ADMINISTRATIVO/A				3			3
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN						14	14
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A					1		1
D15 OFICIAL/A DE OFICIO						1	1
E05 ORDENANZA	4			1	1		6
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	2						2
TOTAL PERSONAL LABORAL	6	1	2	4	7	63	83

Personal Laboral

SECCIÓN 14

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Personal no Docente

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA								TOTAL
	421A	455E	458D	422R	457A	457C	457D	423B	
A01 TITULADO/A SUPERIOR	1	1	8	3		2	1	4	20
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO		2			1	2	3	30	38
C02 ANIMADOR/A CULTURAL		2							2
C03 ENCARGADO/A			1		1		2	6	10
C51 ADMINISTRATIVO/A	1					1	2		4
C60 MONITOR/A DEPORTIVO/A							10		10
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN								1	1
C100 COCINERO A EXTINGUIR								1	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	6				1	1	2	13
D07 CONDUCTOR/A						8			8
D11 AUXILIAR EDUCADOR/A								138	138
D14 COCINERO/A								88	88
D15 OFICIAL/A DE OFICIO						3		6	9
D22 COCINERO/A AYUDANTE								66	66
D23 OFICIAL/A MANTENIMIENTO						12	12	5	29
D25 SOCORRISTA							15		15
D55 ENCARGADO/A DE SERVICIOS INTERNOS								1	1
D57 AYUDANTE DE MANTENIMIENTO						26	43		69
D64 GUARDA GUÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL			12						12
E04 VIGILANTE	2		5					4	11
E05 ORDENANZA	15	13						291	319
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	4	2	5			1	1	319	332
TOTAL PERSONAL NO DOCENTE	26	26	31	3	2	56	90	962	1.196

Personal Laboral Docente

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/ PROGRAMA			TOTAL
	422A	422C	422B	
TITULADOS SUPERIORES ACTIVIDADES ESPECÍFICAS			2	2
ASESORES LINGÜÍSTICOS	6	3		9
PROFESORES DE RELIGIÓN (PRIMARIA)	150			150
PROFESORES DE RELIGIÓN (SECUNDARIA)		49		49
TOTAL PERSONAL DOCENTE	156	52	2	210

TOTAL PERSONAL LABORAL

1.406

Personal Laboral

SECCIÓN 16

CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

	CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA					TOTAL
		311B	313A	313E	313F	431A	
A01	TITULADO/A SUPERIOR	2	3	43	6		54
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO		7	172	137	2	318
C03	ENCARGADO/A			3			3
C05	ANALISTA DE LABORATORIO					1	1
C51	ADMINISTRATIVO/A			4		7	11
C75	TECNICO/A EDUCACION INFANTIL				62		62
C101	EDUCADOR/A A EXTINGUIR				1		1
C833	JEFE COCINA GRUPO C A EXTINGUIR			1			1
D102	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES A EXTINGUIR			5			5
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2	1	11	3	4	21
D07	CONDUCTOR/A			1			1
D11	AUXILIAR EDUCADOR/A			116	56		172
D13	AUXILIAR DE ENFERMERÍA			2			2
D14	COCINERO/A			3	19		22
D15	OFICIAL/A DE OFICIO				4		4
D22	COCINERO/A AYUDANTE			3	21		24
D23	OFICIAL/A MANTENIMIENTO			2			2
D24	OFICIAL/A DE OFICIO ALMACENERO			1			1
D54	PLANCHADOR/A				1		1
D55	ENCARGADO/A DE SERVICIOS INTERNOS				1		1
E101	A YUDANTE SERVICIOS GENERALES A EXTINGUIR			4			4
E04	VIGILANTE				2	1	3
E05	ORDENANZA	1		65	1		67
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS			33	42		75
TOTAL PERSONAL LABORAL		5	11	469	356	15	856

Personal Laboral**SECCIÓN 17****CONSEJERÍA DE SANIDAD**

CATEGORÍA PROFESIONAL		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA					TOTAL
		411A	412P	413D	413C	443E	
A01	TITULADO/A SUPERIOR	1	5	3	2		11
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO		5				5
C05	ANALISTA DE LABORATORIO		1			9	10
C51	ADMINISTRATIVO/A		1				1
C67	TÉCNICO/A DE SALUD AMBIENTAL					7	7
E05	ORDENANZA	1			2		3
TOTAL PERSONAL LABORAL		2	12	3	4	16	37

Personal Laboral
SECCIÓN 18
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y MEDIO AMBIENTE**

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA							TOTAL
	511A	513G	513H	514B	433B	441A	443D	
A01 TITULADO/A SUPERIOR			1		6		1	8
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO			1	1	3			5
C04 PATRÓN/A CABOTAJE				1				1
C05 ANALISTA DE LABORATORIO			6				1	7
C06 AYUDANTE TÉCNICO			2		1			3
C51 ADMINISTRATIVO/A	1	1	3					5
C56 PATRÓN/A DRAGADOR/A				1				1
C58 CAPATAZ			13					13
C59 MAESTRO/A ESPECIALISTA			4					4
C64 AGENTE DE INSPECCIÓN		6						6
C68 MECÁNICO/A NAVAL				1				1
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN			1		1			2
C74 CELADOR/A GUARDAMUELLES				7				7
D07 CONDUCTOR/A			42	2				44
D09 VIGILANTE OBRA			2			3		5
D15 OFICIAL/A DE OFICIO			11	5				16
D16 AUXILIAR DE LABORATORIO			4					4
D24 OFICIAL/A DE OFICIO ALMACENERO			1					1
D26 OFICIAL/A DE OFICIO SONDISTA			2					2
D52 BASCULERO/A		3						3
D57 AYUDANTE DE MANTENIMIENTO				1				1
D59 MARINERO/A MECAMAR				1				1
D60 OFICIAL/A DE MEDIO AMBIENTE							1	1
E04 VIGILANTE			2					2
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS				1				1
E08 OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS			121	6	1		1	129
TOTAL PERSONAL LABORAL	1	10	216	27	12	3	4	273

Personal Laboral

SECCIÓN 19

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA						TOTAL
	711A	712F	712C	531B	443F	712D	
A01 TITULADO/A SUPERIOR			1		1	3	5
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO						1	1
C03 ENCARGADO/A						1	1
C04 PATRÓN/A CABOTAJE						1	1
C05 ANALISTA DE LABORATORIO		2	3			2	7
C51 ADMINISTRATIVO/A	1						1
C58 CAPATAZ		5	3	1	3		12
C64 AGENTE DE INSPECCIÓN		1		4			5
C71 AGENTE DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PESQUERA						16	16
C76 GUARDA DEL MEDIO NATURAL					21		21
C77 GUÍA DE ESPACIOS NATURALES					6		6
D01 GUARDA RURAL					13		13
D04 BUCEADOR/A						2	2
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	11	2	2	1		1	17
D07 CONDUCTOR/A					2		2
D15 OFICIAL/A DE OFICIO		3			2		5
D16 AUXILIAR DE LABORATORIO		7					7
D23 OFICIAL/A MANTENIMIENTO	2						2
D60 OFICIAL/A DE MEDIO AMBIENTE					1		1
E05 ORDENANZA						2	2
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	5	1			4	1	11
E08 OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS					2		2
TOTAL PERSONAL LABORAL	19	21	9	6	55	30	140

4. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

SECCIÓN 81**REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS**

PROGRAMA 455A: REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS		
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	2
TOTAL PERSONAL LABORAL		3
TOTAL EFECTIVOS		3

SECCIÓN 82**MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME**

PROGRAMA 455B: CONSORCIO MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME		
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
DIRECTOR/A	C.A.D. *	1
OFICIAL/A DE PRIMERA - CARPINTERO/A	D	1
OFICIAL/A DE SEGUNDA	D	1
OPERARIO/A LIMPIADOR/A	E	1
VIGILANTE GUÍA	E	2
TOTAL PERSONAL LABORAL		6
TOTAL EFECTIVOS		6

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.

SECCIÓN 83

ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 613E: SERVICIOS TRIBUTARIOS		
ALTOS CARGOS		
DIRECTOR/A GENERAL		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AE01 ESC. ADMINISTRADOR FINANZAS	A1	9
AE06 ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO	A1	1
AG01 CPO. SUP. ADMINISTRADORES	A1	5
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	A1	2
BE01 ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	A2	4
BE02 ESC. AYTES. ARCH. BIB. MUSEOS	A2	1
BE04 ESC. GESTIÓN FINANZAS	A2	22
BE05 ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA	A2	1
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	6
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	A2	1
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	35
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	23
EG01 CPO. SUBALTERNOS	A. PROF.	4
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		114
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	15
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	20
C51 ADMINISTRATIVO	C	24
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	2
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	68
E05 ORDENANZA	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		130
TOTAL EFECTIVOS		245

SECCIÓN 84
INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES

PROGRAMA 322K: ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
ALTOS CARGOS		
DIRECTOR/A		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AE11 ESC. GEÓLOGOS	A1	1
AE13 ESCALA PSICÓLOGOS CUERPO TÉCNICO	A1	1
AE14 ESC. QUÍMICOS	A1	4
AE17 ESC. MÉDICOS	A1	2
AG01 CPO. SUP. ADMINISTRADORES	A1	6
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	A1	2
BE03 ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA	A2	4
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL	A2	5
BE07 ESC. ING. TÉCNICO MINAS	A2	5
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	3
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	A2	2
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	2
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	15
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	C2	2
EG01 CPO. SUBALTERNOS	A. PROF.	2
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		56
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	2
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	1
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	1
E04 VIGILANTE	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		6
TOTAL EFECTIVOS		63

SECCIÓN 85

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ALTOS CARGOS					
DIRECTOR/A GERENTE		1			1
TOTAL ALTOS CARGOS		1			1
PERSONAL FUNCIONARIO					
CUERPO O ESCALA	GRUPO	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA			TOTAL
		322A	322C	322J	
AE08 ESC. ING. INDUSTRIALES	A1			1	1
AE09 ESC. ING. MINAS	A1			1	1
AE13 ESC. PSICÓLOGOS	A1		1	1	2
AG01 CPO. SUP. ADMINISTRADORES	A1	7	8	6	21
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	A1	2			2
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	41	2	20	63
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	A2			17	17
BE03 ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA	A2			2	2
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL	A2			3	3
BE07 ESC.ING. TCOS. MINAS CPO. DIPLOM.	A2			4	4
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	65	1	5	71
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	62	5	16	83
EG01 CPO. SUBALTERNOS	A. PROF.	1		1	2
EX01 ESC. EXTINGUIR GRUPO E	A. PROF.	2			2
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		180	17	77	274
PERSONAL LABORAL					
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA			TOTAL
		322A	322C	322J	
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	15	1	3	19
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	3	1	48	52
C06 AYUDANTE TÉCNICO	C		1		1
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	1			1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	7		2	9
D23 OFICIAL/A MANTENIMIENTO	D			1	1
E05 ORDENANZA	E			1	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		26	3	55	84
TOTAL EFECTIVOS		207	20	132	359

SECCIÓN 87

SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 223B "SERVICIO DE EMERGENCIAS"		
ALTOS CARGOS		
GERENTE		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
TITULADO/A SUPERIOR	A	3
TÉCNICO/A GRUPO A	A	5
TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	B	4
TÉCNICO/A GRUPO B	B	7
ADMINISTRATIVO/A	C	2
JEFE/A SUPERVISOR/A	C	2
SUPERVISOR/A	C	10
JEFE/A DE ZONA	C	10
BOMBERO/A CONDUCTOR/A	C	205
COORDINADOR/A OPERADOR/A ESPECIALISTA EN IDIOMAS	C	36
MECÁNICO/A ESPECIALISTA SUPERVISOR/A	C	2
TÉCNICO/A ESPECIALISTA ELECTRÓNICO	C	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	6
AUXILIAR BOMBERO ESPECIALISTA	D	149
BOMBERO/A RESCATADOR/A	D	8
BOMBERO/A CONDUCTOR/A	D	3
TÉCNICO/A AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	D	2
TÉCNICO/A AUXILIAR SUMINISTROS	D	1
AUXILIAR DE BOMBERO/A	E	3
COORDINADOR/A TERRITORIAL	E	12
ORDENANZA	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		472
TOTAL EFECTIVOS		473

SECCIÓN 90

CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

PROGRAMA 455F: CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES		
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
DIRECTOR	C.A.D. *	1
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	3
A08 CONSERVADOR/A	A	2
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	3
C03 ENCARGADO/A	C	1
C51 ADMINISTRATIVO/A	C	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	1
D62 VIGILANTE MONTADOR	D	4
D63 ENCARGADO/A DE DEPÓSITO Y ALMACÉN	D	1
E04 VIGILANTE	E	11
TOTAL PERSONAL LABORAL		28
TOTAL EFECTIVOS		28

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.

SECCIÓN 92

ORQUESTA SINFÓNICA
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 455D: ORQUESTA SINFÓNICA		
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
GERENTE	C.A.D. *	1
DIRECTOR ARTÍSTICO	C.A.D. *	1
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA TUTTI	A	38
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA CO-PRINCIPAL	A	13
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA PRINCIPAL	A	23
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA CONCERTINO	A	1
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA A YUDA DE CONCERTINO	A	1
B1 GESTOR	B	1
B2 ADMINISTRADOR	B	1
B3 COORDINADOR DE ACTIVIDADES	B	1
B4 ARCHIVERO	B	1
C1 INSPECTOR-REGIDOR	C	1
D1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	3
D2 AUXILIAR INTÉRPRETE	D	1
E1 ORDENANZA	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		88
TOTAL EFECTIVOS		88

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.

SECCIÓN 93

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

PROGRAMA 322E: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL		
ALTOS CARGOS		
PRESIDENTE		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AG01 CPO. SUP. ADMINISTRADORES	A1	1
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	A1	2
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	3
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	C2	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		7
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	1
E05 ORDENANZA	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		2
TOTAL EFECTIVOS		10

SECCION 94
CONSEJO DE LA JUVENTUD

PROGRAMA 323C: CONSEJO DE LA JUVENTUD		
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	3
C51 ADMINISTRATIVO/A	C	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		5
TOTAL EFECTIVOS		5

SECCIÓN 95
COMISIÓN REGIONAL
DEL BANCO DE TIERRAS

PROGRAMA 712E: BANCO DE TIERRAS		
ALTOS CARGOS		
DIRECTOR/A		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AG01 CUERPO SUPERIOR ADMINISTRADORES	A1	1
BE05 INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	A2	3
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	1
CE01 ESCALA DELINEANTES	C1	1
DG01 CUERPO AUXILIAR	C2	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		7
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
C58 CAPATAZ	C	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		1
TOTAL EFECTIVOS		9

SECCIÓN 96
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES
PARA ANCIANOS DE ASTURIAS

PROGRAMA 313J: RECURSOS DE ALOJAMIENTO		
ALTOS CARGOS		
DIRECTOR-GERENTE		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AG01 CPO. SUP. ADMINISTRADORES	A1	4
BE12 ESC. ASISTENTES SOCIALES	A2	3
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	5
BE04 ESC. GESTIÓN FINANZAS	A2	1
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	6
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	24
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	C2	12
EG01 CPO. SUBALTERNOS	A. PROF.	2
EX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO E	A. PROF.	2
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		59
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	19
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	205
C02 ANIMADOR/A CULTURAL	C	1
C03 ENCARGADO/A	C	7
C51 ADMINISTRATIVO/A	C	11
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	1
C833 JEFE/A DE COCINA A EXTINGUIR	C	2
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	13
D07 CONDUCTOR/A	D	1
D13 AUXILIAR ENFERMERÍA	D	913
D14 COCINERO/A	D	24
D22 COCINERO/A AYUDANTE	D	24
D23 OFICIAL/A DE MANTENIMIENTO	D	8
D24 OFICIAL/A DE OFICIO ALMACENERO	D	3
D58 SUBGOBERNANTE/A	D	5
E05 ORDENANZA	E	31
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	E	127
TOTAL PERSONAL LABORAL		1.395
TOTAL EFECTIVOS		1.455

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

RESUMEN POR ÁREAS

Hoja n° 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	SERV CENT	ÁREA I	ÁREA II	ÁREA III	ÁREA IV	ÁREA V	ÁREA VI	ÁREA VII	ÁREA VIII	TOTAL
DIRECCIÓN GERENCIA		1									1
SECRETARÍA GENERAL		1									1
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y EVALUACIÓN SANITARIA		1									1
SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS		1									1
DIRECCIÓN DE PROFESIONALES		1									1
SUBDIRECCIÓN DE PROFESIONALES		1									1
DIRECCIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA Y DE INFRAESTRUCTURAS		1									1
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN		1									1
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SANITARIOS		1									1
COORDINACIÓN NIVEL I (*)		5									5
COORDINACIÓN NIVEL II (**)		1									1
COORDINACIÓN NIVEL III (***)		1									1
COORDINACIÓN NIVEL IV (****)		2									2
COORDINACIÓN NIVEL V (*****)		1									1
GERENTE CAT. 1	A					1					1
GERENTE CAT. 2	A				1		1				2
GERENTE CAT. 3	A		1	1				1	1	1	5
DIRECTOR A TENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 1	A					1					1
DIRECTOR A TENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 2	A				1		1				2
DIRECTOR A TENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	A		1	1				1	1	1	5
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 1	A/B					1					1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2	A/B				1		1				2
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 3	A/B		1	1				1	1	1	5
DIRECTOR INSTITUTO NACIONAL DE SILICOSIS	A					1					1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 1	A					3					3
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 2	A				1		1				2
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 3	A		1	1				1			3
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 1	A/B					3					3
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2	A/B						2				2
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 1	B					1					1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				1		1				2
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	B		1	1				1	1	1	5
SUBDIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 1	B					3					3
SUBDIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				1		1				2
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 1	A					1					1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 2	A				1		1				2
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 3	A								1	1	2
CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	A1	12									12
ESCALA INSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS	A1	23									23
ESCALA MÉDICOS	A1	2									2
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1		1			4		3	2	1	11
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO A	A1	5									5
ADJUNTO/F.E.A.	A		88	66	248	845	411	29	139	166	1.992
BIBLIOTECARIA	A					1	1				2
COORDINADOR DE EQUIPOS A.T. PRIMARIA	A		1		2	2	1	1	1	2	10
COORDINADOR INFORMÁTICA	A					1					1
FACULTATIVO DE CUPO	A					17	9				26
FARMACÉUTICO/A	A		1	1	1	1	1	1	1	1	8
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A	25	3	3	6	25	9	4	2	1	78
INGENIEROS SUPERIORES	A				1	7	1		1		10
JEFE DE SECCIÓN C/O	A				6	6	3		1	2	18
JEFE DE SERVICIO C/O	A					4	2		1		7
JEFE/A SECCIÓN MÉDICO	A					4					4
JEFE/A SERVICIO MÉDICO	A					4					4
MÉDICO	A							53			53
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A			2	1	2	1				6
MÉDICO DE FAMILIA	A		54	37	119	237	188	52	60	63	810
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A	41			6	14	19		4	9	93

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

RESUMEN POR ÁREAS

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	SERV CENT	ÁREA I	ÁREA II	ÁREA III	ÁREA IV	ÁREA V	ÁREA VI	ÁREA VII	ÁREA VIII	TOTAL
ODONTOESTOMATÓLOGO	A		2	1	4	11	9	3	3	3	36
PEDIATRA	A		6	5	20	41	30	7	10	9	128
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A	5			3	15	2			2	27
PSICÓLOGO/A	A							1			1
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A		1	1	1	2	4	1	1	1	12
TITULADO SUPERIOR	A	3				1		7			11
JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA	A/B					4					4
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2			2	1	7		1			11
CUERPO GESTIÓN	A2	8									8
ESC. SUBINSPECTORES PRESTAC. SANITARIAS	A2	13									13
ESCALA ASISTENTES SOCIALES	A2					1			1		2
ESCALA DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA	A2	6				13					19
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO B	A2	8									8
ENFERMERO/A	B		174	126	488	1.651	671	86	243	304	3.743
ENFERMERO/A PROFESOR (ESCUELA ENFERMERÍA)	B	7									7
DIRECTOR/A TÉCNICO/A ENFERMERÍA (ESCUELA ENFERMERÍA)	B	1									1
SECRETARIO/A ESTUDIOS (ESCUELA ENFERMERÍA)	B	1									1
A.T.S./D.U.E.	B					13					13
A.T.S./D.U.E. (ANTIGUO SISTEMA)	B						1		1		2
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B	31			6	11	18		4	9	79
ANALISTA PROGRAMADOR	B							2			2
ASISTENTE SOCIAL	B					2	1	1			4
COORDINADOR/RESPONSABLE EQUIPOS DE ENFERMERÍA	B							1			1
DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL	B				1	1	1				3
DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	B							77			77
DIRECTORA DE PROGRAMAS	B					1					1
ENFERMERO/A T.S./D.U.E.	B				4	7	9	3		1	24
FISIOTERAPEUTA	B		7	8	17	66	37	8	9	10	162
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B	25	7	2	9	34	16	3	5	10	111
INGENIEROS TÉCNICOS	B		1	1		8	1		1	1	13
JEFE DE LIMPIEZA	B					1					1
JEFE/A SECCIÓN	B					1					1
MAESTROS INDUSTRIALES	B				1		2		1		4
MATRONA	B		6	6	14	34	26	2	9	8	105
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B	5	1	1	1	7	1		4	1	21
PROF. DE LOGOPEDIA Y LOGOFONÍA	B					6	2				8
PROFESOR DE E.G.B.	B					1					1
RESPONSABLE ENFERMERÍA DE E.A.P.	B					1					1
SUPERVISOR/A DE ÁREA FUNCIONAL	B					2					2
SUPERVISOR/A DE UNIDAD	B					39					39
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B		2			8	2	1			13
TITULADO GRADO MEDIO	B	1									1
TITULADO MEDIO	B							3			3
TRABAJADOR SOCIAL	B		5	4	9	24	11	3	4	4	64
CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	18									18
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO C	C1	3									3
ADMINISTRATIVO	C	8			1	6		4		2	21
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		1		4	29	7	1	3	3	48
COCINEROS	C					23	7			5	35
CONTROLADOR DE SUMINISTROS	C									1	1
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C	10	14	12	31	120	47	3	18	20	275
HIGIENISTA DENTAL	C		2	1	2	10	3	2	2	2	24
JEFE COCINA	C					1					1
JEFE DE NEGOCIADO	C					3					3
JEFE UNIDAD	C					3					3
JEFES DE TALLER	C				5	9				2	16
MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	C				1	6	2			2	11
OFICIAL ADMINISTRATIVO	C					34					34
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C	5	1	1	2	3	1				13

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

RESUMEN POR ÁREAS

Hoja nº 3

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	SERV CENT	ÁREA I	ÁREA II	ÁREA III	ÁREA IV	ÁREA V	ÁREA VI	ÁREA VII	ÁREA VIII	TOTAL
TÉCNICO AUX. DE INFORMÁTICA Y/O COMUNIC.	C	1									1
TÉCNICO EN ORTOPEdia	C					3					3
TÉCNICO ESPECIALISTA	C					39					39
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C		2	3	5	17	6	2	2	4	41
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C		11	12	26	101	42	3	13	18	226
TÉCNICO ESPECIALISTA MEDICINA NUCLEAR	C					10					10
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C		9	9	22	102	42	2	16	16	218
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIOTERAPIA	C					21					21
TÉCNICO LABORATORIO/TÉCNICO RADIODIAG.	C							17			17
TÉCNICO MANTENIMIENTO	C							1			1
CUERPO AUXILIAR	C2	91				1	2				94
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO D	C2	1									1
ALBAÑILES	D					8	2		1		11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	7			1	1	5	24	2		40
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		82	62	278	1.124	367	72	129	161	2.275
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D		2				2				4
AUXILIAR DE FARMACIA	D					1					1
AUXILIAR ESPECIALISTA	D					5					5
AUXILIAR SANITARIO	D					20					20
CALEFACTORES	D					16	5		4	3	28
CARPINTEROS	D				1	4	1			1	7
CONDUCTOR	D	1				5				2	8
COSTURERA	D		1	1	3	7	3			3	18
ELECTRICISTAS	D				11	29	11		8	6	65
FONTANEROS	D				2	13	7		2	3	27
FOTÓGRAFOS	D					3					3
GOBERNANTAS	D				1	4	2			2	9
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNC. ADMINIST.	D	17	58	44	190	400	229	32	90	101	1.161
JARDINEROS	D					2					2
JEFE PERSONAL SUBALTERNO	D					2					2
MECÁNICOS	D				9	28	10		4	5	56
MONITOR	D					5					5
MONITOR OCUPACIONAL	D					1					1
OFICIAL DE OFICIO	D	2				1					3
OFICIAL DE OFICIO ALMACENERO/A	D	1									1
OPERADOR MÁQ. IMPRE. Y REPROD.	D									1	1
PELUQUERO	D		1		1	2	1			1	6
PINTORES	D					6	2				8
SANITARIO	D					9					9
TELEFONISTA	D		3	3	6	17	7		5	6	47
CUERPO SUBALTERNOS	A GR.P.	1				4					5
AYUDANTE COCINA	E					3					3
AYUDANTE DE OFICIO	E					1					1
AYUDANTE MAQUINISTA	E					1					1
CELADOR	E		36	33	132	359	183	26	71	89	929
LAVANDERA	E				7	29	10			1	47
LIMPIADORA	E					15		1			16
MOZO ALMACÉN	E					1					1
OPERARIO DE SERVICIOS	E	2				2					4
ORDENANZA	E	12				1					13
PEONES	E				1	18				2	21
PINCHES	E		2	2	2	192	47		8	28	281
PLANCHADORA	E				4	38	21			1	64
		421	590	454	1.724	6.120	2.573	548	891	1.104	14.425

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

RESUMEN POR COLECTIVOS

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
DIRECCIÓN GERENCIA					1	1
SECRETARÍA GENERAL					1	1
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y EVALUACIÓN SANITARIA					1	1
SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS					1	1
DIRECCIÓN DE PROFESIONALES					1	1
SUBDIRECCIÓN DE PROFESIONALES					1	1
DIRECCIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA Y DE INFRAESTRUCTURAS					1	1
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN					1	1
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SANITARIOS					1	1
COORDINACIÓN NIVEL I (*)					5	5
COORDINACIÓN NIVEL II (**)					1	1
COORDINACIÓN NIVEL III (***)					1	1
COORDINACIÓN NIVEL IV (****)					2	2
COORDINACIÓN NIVEL V (*****)					1	1
GERENTE CAT. 1	A				1	1
GERENTE CAT. 2	A				2	2
GERENTE CAT. 3	A				5	5
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 1	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 2	A				2	2
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	A				5	5
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 1	A/B				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2	A/B				2	2
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 3	A/B				5	5
DIRECTOR INSTITUTO NACIONAL DE SILICOSIS	A				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 1	A				3	3
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 2	A				2	2
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 3	A				3	3
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 1	A/B				3	3
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2	A/B				2	2
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 1	B				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				2	2
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	B				5	5
SUBDIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 1	B				3	3
SUBDIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				2	2
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 1	A				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 2	A				2	2
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 3	A				2	2
CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	A1	12				12
ESCALA INSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS	A1	23				23
ESCALA MÉDICOS	A1	2				2
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	11				11
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO A	A1	5				5
ADJUNTO/F.E.A.	A		11	1.981		1.992
BIBLIOTECARIA	A			2		2

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

RESUMEN POR COLECTIVOS

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			10		10
COORDINADOR INFORMÁTICA	A		1			1
FACULTATIVO DE CUPO	A			26		26
FARMACÉUTICO/A	A			8		8
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			78		78
INGENIEROS SUPERIORES	A			10		10
JEFE DE SECCIÓN C/O	A			18		18
JEFE DE SERVICIO C/O	A			7		7
JEFE/A SECCIÓN MÉDICO	A		4			4
JEFE/A SERVICIO MÉDICO	A		4			4
MÉDICO	A		53			53
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		6			6
MÉDICO DE FAMILIA	A			810		810
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			93		93
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			36		36
PEDIATRA	A			128		128
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A			27		27
PSICÓLOGO/A	A		1			1
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			12		12
TITULADO SUPERIOR	A		11			11
JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA	A/B		4			4
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2	11				11
CUERPO GESTIÓN	A2	8				8
ESC. SUBINSPECTORES PRESTAC. SANITARIAS	A2	13				13
ESCALA ASISTENTES SOCIALES	A2	2				2
ESCALA DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA	A2	19				19
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO B	A2	8				8
ENFERMERO/A	B			3.743		3.743
ENFERMERO/A PROFESOR (ESCUELA ENFERMERÍA)	B			7		7
DIRECTOR/A TÉCNICO/A ENFERMERÍA (ESCUELA ENFERMERÍA)	B			1		1
SECRETARIO/A ESTUDIOS (ESCUELA ENFERMERÍA)	B			1		1
A.T.S./D.U.E.	B		13			13
A.T.S./D.U.E. (ANTIGUO SISTEMA)	B			2		2
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B			79		79
ANALISTA PROGRAMADOR	B		2			2
ASISTENTE SOCIAL	B		4			4
COORDINADOR/RESPONSABLE EQUIPOS DE ENFERMERÍA	B			1		1
DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL	B		3			3
DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	B		77			77
DIRECTORA DE PROGRAMAS	B		1			1
ENFERMERO/A.T.S./D.U.E.	B		24			24
FISIOTERAPEUTA	B			162		162
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			111		111
INGENIEROS TÉCNICOS	B			13		13

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

RESUMEN POR COLECTIVOS

Hoja nº 3

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
JEFE DE LIMPIEZA	B		1			1
JEFE/A SECCIÓN	B		1			1
MAESTROS INDUSTRIALES	B			4		4
MATRONA	B		2	103		105
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			21		21
PROF. DE LOGOPEDIA Y LOGOFONÍA	B			8		8
PROFESOR DE E.G.B.	B			1		1
RESPONSABLE ENFERMERÍA DE E.A.P.	B			1		1
SUPERVISOR/A DE ÁREA FUNCIONAL	B		1	1		2
SUPERVISOR/A DE UNIDAD	B		7	32		39
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			13		13
TITULADO GRADO MEDIO	B		1			1
TITULADO MEDIO	B		3			3
TRABAJADOR SOCIAL	B		2	62		64
CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	18				18
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO C	C1	3				3
ADMINISTRATIVO	C		21			21
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		45	3		48
COCINEROS	C			35		35
CONTROLADOR DE SUMINISTROS	C			1		1
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			275		275
HIGIENISTA DENTAL	C			24		24
JEFE COCINA	C		1			1
JEFE DE NEGOCIADO	C		3			3
JEFE UNIDAD	C		3			3
JEFES DE TALLER	C		1	15		16
MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	C		11			11
OFICIAL ADMINISTRATIVO	C		34			34
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			13		13
TÉCNICO AUX. DE INFORMÁTICA Y/O COMUNIC.	C		1			1
TÉCNICO EN ORTOPEDIA	C			3		3
TÉCNICO ESPECIALISTA	C		39			39
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			41		41
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			226		226
TÉCNICO ESPECIALISTA MEDICINA NUCLEAR	C			10		10
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			218		218
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIOTERAPIA	C			21		21
TÉCNICO LABORATORIO/TÉCNICO RADIODIAG.	C		17			17
TÉCNICO MANTENIMIENTO	C		1			1
CUERPO AUXILIAR	C2	94				94
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO D	C2	1				1
ALBAÑILES	D			11		11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		40			40
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		117	2.158		2.275
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D			4		4

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

RESUMEN POR COLECTIVOS

Hoja nº 4

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
AUXILIAR DE FARMACIA	D		1			1
AUXILIAR ESPECIALISTA	D		5			5
AUXILIAR SANITARIO	D		20			20
CALEFACTORES	D			28		28
CARPINTEROS	D			7		7
CONDUCTOR	D		2	6		8
COSTURERA	D			18		18
ELECTRICISTAS	D		1	64		65
FONTANEROS	D			27		27
FOTÓGRAFOS	D		1	2		3
GOBERNANTAS	D			9		9
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNC. ADMINIST.	D			1.161		1.161
JARDINEROS	D			2		2
JEFE PERSONAL SUBALTERNO	D			2		2
MECÁNICOS	D		1	55		56
MONITOR	D			5		5
MONITOR OCUPACIONAL	D		1			1
OFICIAL DE OFICIO	D		3			3
OFICIAL DE OFICIO ALMACENERO/A	D		1			1
OPERADOR MÁQ. IMPRE. Y REPROD.	D			1		1
PELUQUERO	D			6		6
PINTORES	D			8		8
SANITARIO	D		9			9
TELEFONISTA	D			47		47
CUERPO SUBALTERNOS	AGR.P.	5				5
AYUDANTE COCINA	E		3			3
AYUDANTE DE OFICIO	E		1			1
AYUDANTE MAQUINISTA	E		1			1
CELADOR	E		11	918		929
LA VANDERA	E		1	46		47
LIMPIADORA	E		13	3		16
MOZO ALMACÉN	E		1			1
OPERARIO DE SERVICIOS	E		4			4
ORDENANZA	E		13			13
PEONES	E		5	16		21
PINCHES	E		7	274		281
PLANCHADORA	E			64		64
		235	676	13.439	75	14.425

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA
SERVICIOS CENTRALES

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
DIRECCIÓN GERENCIA					1	1
SECRETARÍA GENERAL					1	1
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y EVALUACIÓN SANITARIA					1	1
SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS					1	1
DIRECCIÓN DE PROFESIONALES					1	1
SUBDIRECCIÓN DE PROFESIONALES					1	1
DIRECCIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA Y DE INFRAESTRUCTURAS					1	1
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN					1	1
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SANITARIOS					1	1
COORDINACIÓN NIVEL I (*)					5	5
COORDINACIÓN NIVEL II (**)					1	1
COORDINACIÓN NIVEL III (***)					1	1
COORDINACIÓN NIVEL IV (****)					2	2
COORDINACIÓN NIVEL V (*****)					1	1
CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	A1	12				12
ESCALA INSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS	A1	23				23
ESCALA MÉDICOS	A1	2				2
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO A	A1	5				5
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			25		25
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			41		41
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A			5		5
TITULADO SUPERIOR	A		3			3
CUERPO GESTIÓN	A2	8				8
ESC. SUBINSPECTORES PRESTAC. SANITARIAS	A2	13				13
ESCALA DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA	A2	6				6
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO B	A2	8				8
ENFERMERO/A PROFESOR (ESCUELA ENFERMERÍA)	B			7		7
DIRECTOR/A TÉCNICO/A ENFERMERÍA (ESCUELA ENFERMERÍA)	B			1		1
SECRETARIO/A ESTUDIOS (ESCUELA ENFERMERÍA)	B			1		1
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B			31		31
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			25		25
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			5		5
TITULADO GRADO MEDIO	B		1			1
CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	18				18
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO C	C1	3				3
ADMINISTRATIVO	C		8			8
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			10		10
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			5		5
TÉCNICO AUX. DE INFORMÁTICA Y/O COMUNIC.	C		1			1
CUERPO AUXILIAR	C2	91				91
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO D	C2	1				1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		7			7
CONDUCTOR	D		1			1
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	D			17		17
OFICIAL DE OFICIO	D		2			2
OFICIAL DE OFICIO ALMACENERO/A	D		1			1
CUERPO SUBALTERNOS	A GR.P.	1				1
OPERARIO DE SERVICIOS	E		2			2
ORDENANZA	E		12			12
		191	38	173	19	421

(*) Coordinador Gestión de Recursos, Coordinador de Gestión Asistencial, Coordinador de Gestión de Personal, Coordinador Económico-Administrativo Urgencias y Emergencias, Coordinador Infraestructuras.

(**) Coordinador Servicios Informáticos.

(***) Coordinador Enfermería de Atención Primaria y Especializada.

(****) Coordinador Enfermería de Salud Mental, Coordinador Enfermería SAMU.

(*****) Coordinador Informático de Tarjeta Sanitaria.

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA I JARRIO

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 3	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	B				1	1
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	1				1
ADJUNTO/F.E.A.	A			88		88
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			1		1
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			3		3
MÉDICO DE FAMILIA	A			54		54
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			2		2
PEDIATRA	A			6		6
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
ENFERMERO/A	B			174		174
FISIOTERAPEUTA	B			7		7
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			7		7
INGENIEROS TÉCNICOS	B			1		1
MATRONA	B			6		6
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			1		1
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			2		2
TRABAJADOR SOCIAL	B			5		5
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		1			1
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			14		14
HIGIENISTA DENTAL	C			2		2
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			1		1
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			11		11
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			9		9
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D			82		82
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D			2		2
COSTURERA	D			1		1
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	D			58		58
PELUQUERO	D			1		1
TELEFONISTA	D			3		3
CELADOR	E			36		36
PINCHES	E			2		2
		1	1	583	5	590

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA II CANGAS DEL NARCEA

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 3	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	B				1	1
ADJUNTO/F.E.A.	A			66		66
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			3		3
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		2			2
MÉDICO DE FAMILIA	A			37		37
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			1		1
PEDIATRA	A			5		5
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2	2				2
ENFERMERO/A	B			126		126
FISIOTERAPEUTA	B			8		8
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			2		2
INGENIEROS TÉCNICOS	B			1		1
MATRONA	B			6		6
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			1		1
TRABAJADOR SOCIAL	B			4		4
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			12		12
HIGIENISTA DENTAL	C			1		1
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			1		1
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			3		3
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			12		12
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			9		9
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		1	61		62
COSTURERA	D			1		1
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	D			44		44
TELEFONISTA	D			3		3
CELADOR	E			33		33
PINCHES	E			2		2
		2	3	444	5	454

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA III AVILÉS

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 2	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 2	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 2	A				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				1	1
SUBDIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 2	A				1	1
ADJUNTO/F.E.A.	A			248		248
COORDINADOR DE EQUIPOS A.T. PRIMARIA	A			2		2
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			6		6
INGENIEROS SUPERIORES	A			1		1
JEFE DE SECCIÓN C/O	A			6		6
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		1			1
MÉDICO DE FAMILIA	A			119		119
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			6		6
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			4		4
PEDIATRA	A			20		20
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A			3		3
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2	1				1
ENFERMERO/A	B			488		488
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B			6		6
DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL	B		1			1
ENFERMERO/A.T.S./D.U.E.	B		4			4
FISIOTERAPEUTA	B			17		17
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			9		9
MAESTROS INDUSTRIALES	B			1		1
MATRONA	B			14		14
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			1		1
TRABAJADOR SOCIAL	B			9		9
ADMINISTRATIVO	C		1			1
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		4			4
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			31		31
HIGIENISTA DENTAL	C			2		2
JEFES DE TALLER	C			5		5
MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	C		1			1
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			5		5
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			26		26
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			22		22

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA III AVILÉS

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		1			1
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		6	272		278
CARPINTEROS	D			1		1
COSTURERA	D			3		3
ELECTRICISTAS	D			11		11
FONTANEROS	D			2		2
GOBERNANTAS	D			1		1
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	D			190		190
MECÁNICOS	D			9		9
PELUQUERO	D			1		1
TELEFONISTA	D			6		6
CELADOR	E			132		132
LA VANDERA	E			7		7
PEONES	E			1		1
PINCHES	E			2		2
PLANCHADORA	E			4		4
		1	19	1.697	7	1.724

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA IV OVIEDO

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 1	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 1	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 1	A/B				1	1
DIRECTOR INSTITUTO NACIONAL DE SILICOSIS	A				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 1	A				3	3
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 1	A/B				3	3
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 1	B				1	1
SUBDIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 1	B				3	3
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 1	A				1	1
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	4				4
ADJUNTO/F.E.A.	A		11	834		845
BIBLIOTECARIA	A			1		1
COORDINADOR DE EQUIPOS A.T. PRIMARIA	A			2		2
COORDINADOR INFORMÁTICA	A		1			1
FACULTATIVO DE CUPO	A			17		17
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			25		25
INGENIEROS SUPERIORES	A			7		7
JEFE DE SECCIÓN C/O	A			6		6
JEFE DE SERVICIO C/O	A			4		4
JEFE/A SECCIÓN MÉDICO	A		4			4
JEFE/A SERVICIO MÉDICO	A		4			4
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		2			2
MÉDICO DE FAMILIA	A			237		237
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			14		14
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			11		11
PEDIATRA	A			41		41
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A			15		15
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			2		2
TITULADO SUPERIOR	A		1			1
JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA	A/B		4			4
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2	7				7
ESCALA ASISTENTES SOCIALES	A2	1				1
ESCALA DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA	A2	13				13
ENFERMERO/A	B			1.651		1.651
A.T.S./D.U.E.	B		13			13
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B			11		11
ASISTENTE SOCIAL	B		2			2
DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL	B		1			1
DIRECTORA DE PROGRAMAS	B		1			1
ENFERMERO/A.T.S./D.U.E.	B		7			7
FISIOTERAPEUTA	B			66		66
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			34		34
INGENIEROS TÉCNICOS	B			8		8
JEFE DE LIMPIEZA	B		1			1

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA IV OVIEDO

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
JEFE/A SECCIÓN	B		1			1
MATRONA	B		2	32		34
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			7		7
PROF. DE LOGOPEDIA Y LOGOFONÍA	B			6		6
PROFESOR DE E.G.B.	B			1		1
RESPONSABLE ENFERMERÍA DE E.A.P.	B			1		1
SUPERVISOR/A DE ÁREA FUNCIONAL	B		1	1		2
SUPERVISOR/A DE UNIDAD	B		7	32		39
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			8		8
TRABAJADOR SOCIAL	B			24		24
ADMINISTRATIVO	C		6			6
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		29			29
COCINEROS	C			23		23
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			120		120
HIGIENISTA DENTAL	C			10		10
JEFE COCINA	C		1			1
JEFE DE NEGOCIADO	C		3			3
JEFE UNIDAD	C		3			3
JEFES DE TALLER	C		1	8		9
MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	C		6			6
OFICIAL ADMINISTRATIVO	C		34			34
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			3		3
TÉCNICO EN ORTOPEDIA	C			3		3
TÉCNICO ESPECIALISTA	C		39			39
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			17		17
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			101		101
TÉCNICO ESPECIALISTA MEDICINA NUCLEAR	C			10		10
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			102		102
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIOTERAPIA	C			21		21
CUERPO AUXILIAR	C2	1				1
ALBAÑILES	D			8		8
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		1			1
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		49	1.075		1.124
AUXILIAR DE FARMACIA	D		1			1
AUXILIAR ESPECIALISTA	D		5			5
AUXILIAR SANITARIO	D		20			20
CALEFACTORES	D			16		16
CARPINTEROS	D			4		4
CONDUCTOR	D		1	4		5
COSTURERA	D			7		7
ELECTRICISTAS	D		1	28		29
FONTANEROS	D			13		13
FOTÓGRAFOS	D		1	2		3
GOBERNANTAS	D			4		4

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA IV OVIEDO

Hoja nº 3

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	D			400		400
JARDINEROS	D			2		2
JEFE PERSONAL SUBALTERNO	D			2		2
MECÁNICOS	D		1	27		28
MONITOR	D			5		5
MONITOR OCUPACIONAL	D		1			1
OFICIAL DE OFICIO	D		1			1
PELUQUERO	D			2		2
PINTORES	D			6		6
SANITARIO	D		9			9
TELEFONISTA	D			17		17
CUERPO SUBALTERNOS	AGR.P.	4				4
AYUDANTE COCINA	E		3			3
AYUDANTE DE OFICIO	E		1			1
AYUDANTE MAQUINISTA	E		1			1
CELADOR	E			359		359
LA VANDERA	E		1	28		29
LIMPIADORA	E		13	2		15
MOZO ALMACÉN	E		1			1
OPERARIO DE SERVICIOS	E		2			2
ORDENANZA	E		1			1
PEONES	E		5	13		18
PINCHES	E		7	185		192
PLANCHADORA	E			38		38
		30	311	5.764	15	6.120

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA V GIJÓN

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 2	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 2	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 2	A				1	1
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2	A/B				2	2
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				1	1
SUBDIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 2	A				1	1
ADJUNTO/F.E.A.	A			411		411
BIBLIOTECARIA	A			1		1
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			1		1
FACULTATIVO DE CUPO	A			9		9
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			9		9
INGENIEROS SUPERIORES	A			1		1
JEFE DE SECCIÓN C/O	A			3		3
JEFE DE SERVICIO C/O	A			2		2
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		1			1
MÉDICO DE FAMILIA	A			188		188
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			19		19
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			9		9
PEDIATRA	A			30		30
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A			2		2
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			4		4
ENFERMERO/A	B			671		671
A.T.S./D.U.E. (ANTIGUO SISTEMA)	B			1		1
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B			18		18
ASISTENTE SOCIAL	B		1			1
DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL	B		1			1
ENFERMERO/A.T.S./D.U.E.	B		9			9
FISIOTERAPEUTA	B			37		37
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			16		16
INGENIEROS TÉCNICOS	B			1		1
MAESTROS INDUSTRIALES	B			2		2
MATRONA	B			26		26
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			1		1
PROF. DE LOGOPEDIA Y LOGOFONÍA	B			2		2
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			2		2
TRABAJADOR SOCIAL	B			11		11

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA V GIJÓN

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		7			7
COCINEROS	C			7		7
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			47		47
HIGIENISTA DENTAL	C			3		3
MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	C		2			2
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			1		1
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			6		6
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			42		42
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			42		42
CUERPO AUXILIAR	C2	2				2
ALBAÑILES	D			2		2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		5			5
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		1	366		367
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D			2		2
CALEFACTORES	D			5		5
CARPINTEROS	D			1		1
COSTURERA	D			3		3
ELECTRICISTAS	D			11		11
FONTANEROS	D			7		7
GOBERNANTAS	D			2		2
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	D			229		229
MECÁNICOS	D			10		10
PELUQUERO	D			1		1
PINTORES	D			2		2
TELEFONISTA	D			7		7
CELADOR	E			183		183
LAVANDERA	E			10		10
PINCHES	E			47		47
PLANCHADORA	E			21		21
		2	27	2.535	9	2.573

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA VI ARRIONDAS

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 3	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	B				1	1
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	3				3
ADJUNTO/F.E.A.	A			29		29
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			1		1
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			4		4
MÉDICO	A		53			53
MÉDICO DE FAMILIA	A			52		52
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			3		3
PEDIATRA	A			7		7
PSICÓLOGO/A	A		1			1
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
TITULADO SUPERIOR	A		7			7
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2	1				1
ENFERMERO/A	B			86		86
ANALISTA PROGRAMADOR	B		2			2
ASISTENTE SOCIAL	B		1			1
COORDINADOR ENFERMERÍA DE E.A.P.	B			1		1
DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	B		77			77
ENFERMERO/A.T.S./D.U.E.	B		3			3
FISIOTERAPEUTA	B			8		8
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			3		3
MATRONA	B			2		2
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			1		1
TITULADO MEDIO	B		3			3
TRABAJADOR SOCIAL	B		2	1		3
ADMINISTRATIVO	C		4			4
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C			1		1
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			3		3
HIGIENISTA DENTAL	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			3		3
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			2		2
TÉCNICO LABORATORIO/TÉCNICO RADIODIAGNÓSTICO	C		17			17
TÉCNICO MANTENIMIENTO	C		1			1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		24			24
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		58	14		72
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	D			32		32
CELADOR	E		11	15		26
LIMPIADOR	E			1		1
		4	264	275	5	548

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA VII MIERES

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 3	A/B				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	B				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 3	A				1	1
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	2				2
ADJUNTO/F.E.A.	A			139		139
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			1		1
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			2		2
INGENIEROS SUPERIORES	A			1		1
JEFE DE SECCIÓN C/O	A			1		1
JEFE DE SERVICIO C/O	A			1		1
MÉDICO DE FAMILIA	A			60		60
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			4		4
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			3		3
PEDIATRA	A			10		10
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
ESCALA ASISTENTES SOCIALES	A2	1				1
ENFERMERO/A	B			243		243
A.T.S./D.U.E. (ANTIGUO SISTEMA)	B			1		1
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B			4		4
FISIOTERAPEUTA	B			9		9
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			5		5
INGENIEROS TÉCNICOS	B			1		1
MAESTROS INDUSTRIALES	B			1		1
MATRONA	B			9		9
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			4		4
TRABAJADOR SOCIAL	B			4		4
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		1	2		3
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			18		18
HIGIENISTA DENTAL	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			13		13
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			16		16
ALBAÑILES	D			1		1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		2			2
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		2	127		129
CALEFACTORES	D			4		4
ELECTRICISTAS	D			8		8
FONTANEROS	D			2		2
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNC. ADMINIST.	D			90		90
MECÁNICOS	D			4		4
TELEFONISTA	D			5		5
CELADOR	E			71		71
PINCHES	E			8		8
		3	5	878	5	891

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA VIII LANGREO

Hoja n° 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 3	A/B				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	B				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 3	A				1	1
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	1				1
ADJUNTO/F.E.A.	A			166		166
COORDINADOR DE EQUIPOS A.T. PRIMARIA	A			2		2
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			1		1
JEFE DE SECCIÓN C/O	A			2		2
MÉDICO DE FAMILIA	A			63		63
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			9		9
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			3		3
PEDIATRA	A			9		9
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A			2		2
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
ENFERMERO/A	B			304		304
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B			9		9
ENFERMERO/A.T.S./D.U.E.	B		1			1
FISIOTERAPEUTA	B			10		10
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			10		10
INGENIEROS TÉCNICOS	B			1		1
MATRONA	B			8		8
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			1		1
TRABAJADOR SOCIAL	B			4		4
ADMINISTRATIVO	C		2			2
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		3			3
COCINEROS	C			5		5
CONTROLADOR DE SUMINISTROS	C			1		1
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			20		20
HIGIENISTA DENTAL	C			2		2
JEFES DE TALLER	C			2		2
MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	C		2			2
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			4		4
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			18		18
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			16		16
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D			161		161
CALEFACTORES	D			3		3
CARPINTEROS	D			1		1

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA VIII LANGREO

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
CONDUCTOR	D			2		2
COSTURERA	D			3		3
ELECTRICISTAS	D			6		6
FONTANEROS	D			3		3
GOBERNANTAS	D			2		2
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	D			101		101
MECÁNICOS	D			5		5
OPERADOR MÁQ. IMPRE. Y REPROD.	D			1		1
PELUQUERO	D			1		1
TELEFONISTA	D			6		6
CELADOR	E			89		89
LA VANDERA	E			1		1
PEONES	E			2		2
PINCHES	E			28		28
PLANCHADORA	E			1		1
		1	8	1.090	5	1.104

SECCIÓN 98
JUNTA DE SANEAMIENTO

PROGRAMA 441B: SANEAMIENTO DE AGUAS		
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AG01 CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	A1	2
AE07 ESC. ING. CAMINOS	A1	1
AX01 ESCALA A EXTINGIR GRUPO A	A1	1
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL	A2	2
BG01 CUERPO DE GESTIÓN	A2	1
DG01 CUERPO AUXILIAR	C2	4
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		11
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
DIRECTOR	C.A.D. *	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		1
TOTAL EFECTIVOS		12

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.

SECCIÓN 99

SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO

PROGRAMA 542F: INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA		
ALTOS CARGOS		
DIRECTOR-GERENTE		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AE02 ESC. ARCH. BIB. MUSEOS	A1	1
AE06 ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO	A1	1
AE14 ESC. QUÍMICOS	A1	2
AE15 ESC. VETERINARIOS	A1	10
AG01 CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	A1	1
BE05 ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA	A2	4
CG01 CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	6
DG01 CUERPO AUXILIAR	C2	7
EX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO E	A. PROF.	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		33
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	13
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	2
C03 ENCARGADO/A	C	2
C05 ANALISTA LABORATORIO	C	9
C58 CAPATAZ	C	14
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	1
D15 OFICIAL/A DE OFICIO	D	22
D16 AUXILIAR DE LABORATORIO	D	4
E05 ORDENANZA	E	1
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	E	4
E08 OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS	E	24
TOTAL PERSONAL LABORAL		96
TOTAL EFECTIVOS		130

**INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

ALTOS CARGOS		
DIRECTOR/A GENERAL		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AE08 ESCALA INGENIEROS INDUSTRIALES	A1	1
AG01 CUERPO SUPERIOR ADMINISTRADORES	A1	4
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	A2	1
CG01 CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	2
DG01 CUERPO AUXILIAR	C2	5
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		13
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	30
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	4
C51 ADMINISTRATIVO/A	C	1
D61 OFICIAL/A DE SERVICIOS INTERNOS	D	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	6
TOTAL PERSONAL LABORAL		42
TOTAL EFECTIVOS		56

**5. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA
JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**



SECCIÓN 02

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 111B: ACTIVIDAD LEGISLATIVA		
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA		NÚMERO DE EFECTIVOS
A1	LETRADOS DE LA JUNTA GENERAL	4
A1	SUPERIOR DE ADMINISTRADORES DE LA JUNTA GENERAL	3
A1	REDACTORES-CORRECTORES DE LA JUNTA GENERAL	4
A1	BIBLIOTECARIOS-ARCHIVEROS DE LA JUNTA GENERAL	1
A1	INGENIEROS SUP. INDUST. E INFORMÁTICOS DE LA JUNTA GENERAL	3
A2	AYUDANTES DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DE LA JUNTA GENERAL	1
C1	ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA GENERAL	4
C1	TCO. DE MANTENIMIENTO DE SIST. Y MEDIOS AUDIOV. DE LA JUNTA GENERAL	1
C2	AUXILIARES DE LA JUNTA GENERAL	26
C2	CONDUCTORES DE LA JUNTA GENERAL	1
C2	AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE LA JUNTA GENERAL	2
AGRUP. PROF.	SUBALTERNOS DE LA JUNTA GENERAL	21
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		71
TOTAL EFECTIVOS		71

**6. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DEL
CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS**

SECCIÓN 05

**CONSEJO CONSULTIVO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

PROGRAMA 112B: ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA			
ALTOS CARGOS			
	PRESIDENTE		1
	VOCALES		4
	SECRETARIO GENERAL		1
	TOTAL ALTOS CARGOS		6
PERSONAL FUNCIONARIO			
	CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A	CPO. LETRADOS DEL CONSEJO CONSULTIVO	A1	7
BG01	CPO. GESTIÓN	A2	1
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	C1	2
DG01	CPO. AUXILIAR	C2	6
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		16
PERSONAL LABORAL			
	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01	TITULADO/A SUPERIOR	A	1
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	B	1
	TOTAL PERSONAL LABORAL		2
	TOTAL EFECTIVOS		24

**7. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA
SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS**

SECCIÓN 06

SINDICATURA DE CUENTAS

PROGRAMA 111C: CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO		
ALTOS CARGOS		
SÍNDICO MAYOR		1
SÍNDICOS		2
SECRETARIO GENERAL		1
TOTAL ALTOS CARGOS		4
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AG01 CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	A1	4
CPO. AUDITORES	A1	19
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	2
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	3
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	5
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		33
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		1
TOTAL EFECTIVOS		38

